VI

EL CARDENAL GUILLERMO DE CROY Y EL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Entre la serie de retratos de Arzobispos que adornan los muros de la Sala Capitular de la Catedral de Toledo hay uno, el primero á la derecha de la Silla Arzobispal, que representa un joven, vestido, como todos los demás, con las insignias de la dignidad arzobispal y cardenalicia. Es el del *Cardenal Guillermo de Croy*, que llevó la mitra toledana desde 1518 hasta 1521 y murió sin haber venido á España. Su pontificado fué, sin embargo, de alguna importancia é interés, por ser precisamente el nombramiento de Croy para el Arzobispado de Toledo una de las causas inmediatas de la guerra de las Comunidades de Castilla y el ejemplo más vivo del favoritismo y nepotismo que reinó en los primeros años de Carlos V en la provisión de dignidades y oficios, grandes y pequeños.

Es el retrato de Croy, obra de Juan de Borgoña y el primero en tabla, pues los de Arzobispos anteriores están pintados al fresco y en su mayoría hechos á capricho. Sólo para los de Mendoza y Cisneros, que vivieron en los días en que este artista trabajaba, ó poco antes, se supone que debió aprovechar algunos datos tomados del natural. Lo mismo es probable que sucediese con el retrato de Croy, hecho en su vida ó poco después de su muerte, acaecida en Enero de 1521, pues sabemos que fué terminado en Abril de 1522 (1).

---

(1) Sixto Ramón Parro: *Toledo en la mano*, tomo I; Toledo, 1857, páginas 641, y siguientes.—Ceán Bermúdez: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, tomo I; Madrid, 1800, pág. 165.—Francisco Pérez Sedano: *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo*, publicadas por D. Elías Tormo, entre las Publicaciones del Centro de Estudios Históricos; Madrid, 1914, págs. 46-127.—Karl Justi: *Miscellaneen aus drei Jahrhunderten spanischen Kunstlebens*, tomo I; Berlín, 1908, pág. 47.

XEVRES PROPONE COMO SUCESOR DEL CARDENAL CISNEROS Á SU SOBRINO GUILLERMO DE CROY

El Archiduque de Austria D. Carlos, al ser proclamado Rey de España, en 1516, después de la muerte de Don Fernando el Católico, empezó bien pronto á proveer oficios y cargos españoles en flamencos, que, como en tiempos del Rey Don Felipe el Hermoso, se hicieron famosos por su codicia. La Reina Doña Isabel lo había ya previsto y temido; pues para que los naturales del país no fueran perjudicados ordenó en su testamento que no se diesen oficios, alcaldías, tenencias y beneficios, dignidades y obispados á extranjeros (1). Como después de la prematura muerte del Príncipe D. Juan, la Corona correspondía á Doña Juana, enferma de espíritu y casada con el Príncipe Don Felipe, hijo del Emperador Maximiliano I, el gobierno y la dirección de España vino á recaer en manos extranjeras. Felipe el Hermoso y su esposa vinieron á España rodeados de flamencos que, ávidos de honores y riquezas, escalaron los primeros puestos de la nación y entraron á saco con todas sus rentas para exportarlas escandalosamente á su país.

La temprana muerte del Rey Don Felipe y las regencias de Don Fernando y de Cisneros dieron fin á estos abusos, que pron-

---

(1) Diego José Dormer: *Discursos varios de Historia;* Zaragoza, 1683, páginas 341 y siguientes.—Jerónimo Zurita: *Anales de Aragón,* tomo v, libro 5, cap. 84, págs. 349 y siguientes.—W. H. Prescott: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel,* parte segunda, cap. 16.—Manuel Danvila y Collado: *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla,* tomo I; Madrid, 1897, págs. 47 y siguientes.

El párrafo del testamento referente á la provisión de dignidades eclesiásticas dice así: «Otrosi, por quanto los Arçobispados e Obispados e Abadias e Dignidades e Beneficios Eclesiasticos e los Maestradgos e Prioradgo de San Juan son mejor regidos e governados por los naturales de los dichos mis Reynos e Señorios e las Iglesias mejor servidas e aprovechadas, mando a la dicha Princesa e al dicho Principe mis hijos que no presenten en Arçobispados ni Obispados ni Abadias ni Dignidades ni otros Beneficios Eclesiasticos ni algunos de los dichos Maestradgos e Prioradgo a personas que no sean naturales de estos mis reinos». Dormer: págs. 343 y siguientes.

to se repitieron al heredar los reinos españoles Don Carlos. En Flandes se estableció un verdadero mercado para negociar dig-



Retrato del Cardenal Guillermo de Croy, existente en la Sala capitular de la Catedral de Toledo.—*(De Juan de Borgoña.)*

nidades y oficios españoles, y los Ministros flamencos proveían

desde allí los cargos más delicados é importantes, sin tener para nada en cuenta la autoridad ni las protestas del Cardenal Cisneros, Regente del Reino (1).

El que tenía más influencia en la Corte del joven Rey era su preceptor y primer Ministro *D. Guillermo de Croy, Monsieur de Chevres*, á quienes los españoles llamaban *Xevres*. El principal inspirador y consejero del Rey en las cosas referentes á España era el maestro Pedro Ruiz de la Mota, que por entonces vivía al lado de la Corte flamenca y más tarde obtuvo los Obispados de Badajoz y Palencia.

Con esta cohorte de exploradores vino Don Carlos á España, en Septiembre de 1517, y aquí continuó dispensando á los flamencos la misma protección que se les había otorgado en Flandes. A su maestro Adriano, Deán de Lovaina, le dió primero una canongía en la Catedral de Burgos, después el Obispado de Tortosa, y, á ruego suyo, León X le envió el calpelo cardenalicio, que recibió con gran solemnidad y en presencia del Rey, el 25 de Noviembre de 1517, en Vallodolid (2).

Antes había ido Don Carlos á Tordesillas para ver á su desgraciada madre, Doña Juana, permaneciendo allí del 5 al 11 de Noviembre. El día 9 de este mes recibió la noticia de la muerte del Cardenal Cisneros, acaecida el día 8 en el Monasterio de Roa (3).

---

(1) Muchos alcanzaron gobiernos y corregimientos hasta para las Indias. Bartholomé Leonardo de Argensola: *Primera parte de los Anales de Aragón, que prosigue los del Secretario Jerónimo Zurita desde el año 1516;* Zaragoza, 1630, libro 1, cap. 40, págs. 379 y siguientes.—Danvila y Collado: tomo 1, pág. 68.—Antonio Rodríguez Villa: *La Reina Doña Juana la Loca;* Madrid, 1892, pág. 268.

«Una bandada de pretendientes españoles había ido á Bruselas á traficar con su honra y su patria. Había allí no solamente nobles castellanos, hidalgos y títulos, sino también juristas aragoneses de sangre israelita y catalanes traficantes en privilegios y arbitristas. Los castellanos estaban furiosos contra los aragoneses. A cada destino que se daba á los de un país bramaban de coraje los otros». Vicente de Lafuente: *Historia Eclesiástica de España,* tomo v, pág. 120.

(2) Argensola: *Anales de Aragón*, libro 1, cap. 30, pág. 281.—Prudencio de Sandoval: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*; Pamplona, 1618, tomo 1, libro 3, cap. 5, pág. 115.

(3) Argensola: libro 1, cap. 46, págs. 429 y siguientes.—Juan Genés de

¿Quién debía ser el sucesor del famoso Prelado?

El más indicado parecía *D. Alfonso, Arzobispo de Zaragoza*, hijo natural de Don Fernando el Católico y, por consiguiente, tío de Don Carlos. Don Fernando le había dado el Arzobispado de Zaragoza cuando tenía seis años, y más tarde el de Valencia, estimándole siempre mucho por su prudencia política y sus cualidades de buen guerrero, aunque hizo vida bastante mundana. A la muerte del gran Cardenal Mendoza, Don Fernando quiso darle la Silla primada de Toledo, pero Doña Isabel se opuso y pidió en secreto las bulas para Cisneros. Después de la muerte de Doña Isabel, en 1509, Don Fernando insinuó á Cisneros la idea de que renunciase en favor de su hijo, cosa que el Cardenal rechazó enérgicamente. Felipe el Hermoso, cuñado de D. Alfonso, le había prometido darle, á más de los Arzobispados de Zaragoza y Valencia y otras varias prebendas que ya poseía, los Arzobispados de Toledo y Sevilla cuando vacasen, para lo cual la Santa Sede le había concedido dispensa de incompatibilidad y residencia. Después de heredar Don Carlos los reinos de España pidió la confirmación de estas provisiones, pero no las obtuvo nunca (1).

SEPÚLVEDA CORDOBÉS: *De rebus gestis Caroli Quinti*, libro 2, cap. 6. *Opera ed. fr.*; CERDA Y RICO; Matriti, 1780, tomo I, págs. 43 y siguientes.—SANDOVAL: tomo I, libro 3, cap. 2, pág. 114.—ALVARO GÓMEZ: *De rebus gestis Francisci Ximenii*, libro 4.—A. SCHOTT: *Hispaniae Illustratae seu rerum urbiumque Hispaniae Lusitaniae, Aethiopiae et Indiae scriptores varii*: Francforti, 1603, tomo I, págs. 1033 y siguientes; PEDRO BEMBO, CARDENAL Y PATRICIO VENECIANO: *Epistolarum nomine Leonis X. Pontifices Maximi scriptarum libri XVI*; Argentorati, 1611, libro 16, ep. 12, pág. 373.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V; Madrid, 1874, páginas 130 y siguientes.—C. H. HEFELE: *Der Cardinal Ximenes, und die kirchlichen Zustaende Spaniens am Ende des 15. und Anfange des 16. Jahrhunderts*; Tuebingen, 1844, pág. 562.—B. GAMS: *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte; Regensburg, 1879, pág. 145.—MANUEL DE FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*; Madrid, 1914, págs. 105 y siguientes.

(1) LUCIO MARINEO SICULO: *De Rebus Hispaniae Memorabilibus*, libro 21.—ANDREAS SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 513.—ARGENSOLA: libro 1, caps. 32 y 46, págs. 294 y siguientes; 430, cap. 46, pág. 430, cap. 94, página 881.—JUAN BAPTISTA PÉREZ: *Archiepiscoporum Toletanorum vitae*. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms., 1529, pág. 124.—GONZALO DE ILLES-

Cuando el joven Monarca, en otoño de 1517, vino á España, su tío el Arzobispo, como tantos otros nobles del país, fué á saludarlo y ofrecerle sus respetos y servicios. Lo vió por primera vez el 12 de Noviembre, al ir Don Carlos de Tordesillas á Mojados, donde había citado á los del Consejo. Seguramente Don Alfonso aprovecharía la ocasión para pedir la Silla primada de Toledo, cuyo prelado acababa de morir (1).

CAS: *Segunda parte de la Historia Pontificial y Católica, en la cual se prosiguen las vidas y hechos de Clemente V y demás Pontífices hasta Pio V;* Madrid, 1613, tomo II, pág. 295.—DIEGO DE CASTEJÓN Y FONSECA: *La Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*; Madrid, 1645, tomo II, pág. 927.—B. GAMS: *Die Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, página 150.—ANTONIO MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo*; Toledo, 1862, página 939.—ANTONIO FERRER DEL RÍO: *Decadencia de España*, primera parte. *Historia del levantamiento de las Comunidades de España*; Madrid 1850, página 22.—DANVILA Y COLLADO: tomo V, pág. 467.—C. H. HEFELE: *Der Cardinal Ximenes und die kirchlichen Zustaende Spaniens am Ende des 15, und Anfange des 16. Jahrhunderts*; Tuebingen, 1844, págs. 35-178.

(1) Alvaro Gómez en su biografía de CISNEROS, libro 7 (SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 1.039), refiere lo siguiente: «Postquam Ximenii mors divulgata fuit, Alphonsus Aragonius, Ferdinandi regis Catholici filius, Caesaraugustanus Antistes, quem in Toletanum Pont. creare pater optaverat, Turdesillas Carolum salutaturus venit, et simul de ecclesia Toletana obtimenda acturus. At Chebrius, qui ut Guilielmo Groio nepoti, praeclari indolis adolescenti, conferretur admitebatur, aliquot nostrorum studiis adiutus, qui diversae factionis odio, Croium opibus et honore auctum mallebant, Alphonsum Aragonium Turdesillas ingredi vetuit, quamvis multum deprecantem, ut sibi reginam sororem et Carolum nepotem visere liceret. Ergo ad caeteros proceres Pintiam proficiscitur, unde post regem salutatum spe frustratur im Aragoniam sub extremun Decembren dimittitur.» Se equivoca el biógrafo de Cisneros —y con él D. VICENTE DE LAFUENTE, en su *Historia eclesiástica de España*, tomo V, página 134— al decir que D. Alfonso no logró ver al Rey. Pues VITAL LAURENT, en su *Relation du premier voyage de Charles-Quint en Espagne*, refiere lo siguiente: «Le Roy désirant de veoir monsieur son frère, à cause que jamais ne l'avoit veu, print son chemain vers Moujarde (Mojados). En allant celle part, l'archevesque de Saragoce, filz natural du Roy Don Fernande d'Aragon, adverty que le Roy venoit et aprochoit fort, laissa le seigneur Don Fernande, pour à toute diligence venir, trouver le Roy, qui desjá estoit ainsy que a my-voye de Tordecille et Monjarde; auquel, comme a son souverain seigneur et maistre, quand près de luy se trouva, tout pied á terre luy feit la révérence telle que á tel cas appartient, puis remonta a cheval et accompaigna le Roy jusques qu'il eult trouvé monsieur son frère. Cest archevesque estoit bien honnorablement

Pero la influencia de Xevres sobre Don Carlos era mayor que la de su tío. Era en aquel tiempo el Arzobispo de Toledo un beneficio tan rico y el cargo de Arzobispo primado tan importante é influyente, que era necesario ponerlo en manos de una persona completamente adepta á la Corte para que no se opusiese á los planes de los Ministros flamencos. Por esto, el mismo día 9 de Noviembre, escribió el Rey al Deán y Cabildo de Toledo que no procediesen á elegir sucesor de Cisneros. «Yo tengo escripto a nuestro muy santo padre nombrándole persona avile e suficiente e de linaje e de quien nuestro señor y esa yglesia sera servido para arzobispo della vos encargo e mando que no procedais a hazer novedad ni cosa alguna que sea mayormente en perjuyzio o deminuzyon de nuestro patronazgo Real so pena de fidelidad que vos deveys e de perdimiento de las temporalidades que en nuestros Reynos tenes e de ser avidos por ynaviles e yncapazed dellas e de todas las otras penas en que caen e yncurren las personas eclesiásticas que no obedecen e cumplen los mandamientos de sus Reyes e señores naturales» (1). También á los «Alcaides e tenedores de las villas, lugares y fortalezas» del Arzobispado comunicó al Rey que había propuesto al Papa un nuevo Prelado, mandándoles tuviesen las villas, lugares y forta-

---

accompainet, ayant en son train environ deuz cents chevauls.» (M. Gachard et Piot: *Collection des Voyages des Souverains des Pays Bas*, tomo III, Bruxelles, 1881, págs. 143 y siguientes).—Foronda: *Estancias y Viajes de Carlos V*, pág 107. Don Alfonso quedó en la compañía del Rey y le vemos tomar parte en la solemne entrada que hizo Don Carlos en Valladolid el día 18 de Noviembre (Vital Laurent, pág. 153.—Foronda, pág. 109.—Hermann Baumgarten: *Geschichte Karls V.*; Stuttgart, 1881, tomo I, páginas 85, 88 y siguientes.

(1) Archivo General de Simancas: *Libros generales de la Cámara*, libro 39, folio 15 v. Aunque el nombre del nuevo Prelado no se menciona, se conoce que Don Carlos, inmediatamente después de la muerte de Cisneros, había propuesto al sobrino de Xevres, pues ya el 29 de Noviembre escribe el Cardenal de Médici al Nuncio del Papa en Venecia lo siguiente: «... la morte del Cardenale de Tolleto... ha lasato 400 mila ducati in contanti, et il sucessore anchora non e determinato; ma batterá, per quanto crediamo, a los Archiepiscopo di Saragoza o un Nepote di Monsignore di Cevres». *Manoscritti Torrigniani*. (Archivo storico italiano), tercera serie, tomo XXI, pág. 198.

lezas y todo lo perteneciente al Cardenal fallecido á su disposición hasta nueva orden (1). Asimismo no debían «los arrendadores, cogedores, deganes e mayordomos de las rentas del Arzobispado» hacer ningún pago sin especial permiso del Rey «so pena de perdimiento de todos vuestros bienes e de pagar con las setenas todo lo que asi dieredes» (2). En ausencia del Corregidor de Toledo, Luis Portocarrero, Conde de Palma, su Alcaide mayor fué encargado de entregar ante escribano público y testigos las mencionadas cédulas, de procurar su cumplimiento y de pregonar por todo el Arzobispado la referente a las rentas (3). Al Corregidor mismo, á consecuencia de una carta suya que un mensajero había entregado á Xevres, se le mandó ya el día 9, y antes de llegar la noticia de la muerte de Cisneros, que partiese para Toledo, pero su viaje se dilató hasta principios de Diciembre (4).

«Porque no somos ciertos si aquella (cédula del día 9) aveys rescibido», y porque el asunto era de gran importancia, al día siguiente fué despachada una nueva cédula con el mismo contenido al Deán y Cabildo de Toledo (5). A pesar de la cédula dirigida á todos los Alcaides, el día 10 se despacharon otras dos: una muy extensa al Alcaide de la torre de la iglesia de Toledo y la otra á los Alcaides de la torre de Puente del Arzobispo y de las fortalezas de Talavera, Illescas, Uceda, Brihuega, Alcalá Vieja, Santorcaz, Caserío de Alcalá y Almonacid.

A cada uno de ellos fué dicho: «Vos mandamos hasta en tanto que veays otro nuestro mandamiento tengays esa dicha torre por nos y en nuestro nombre e no acudays con ella a ninguna ni alguna persona ni con las cosas que dentro della estan pertenecientes a nos e al dicho cardenal ya difunto o anexas a la dicha torre de cualquier calidad e condicion que sean agora sea oro y plata e joyas seda e brocados e armas e artilleria e otras

(1) *Archivo general de Simancas*, libro 39, folios 150-152.
(2) Idem, libro 39, folio 150.
(3) Idem, lib. 39, folio 153.
(4) Idem, libro 39, folio 151.
(5) Idem, libro 39, folio 153.

cualesquier cosas avunque tubiesedes en deposyto por el dicho cardenal con mandamiento suyo para acudir con ellas a otra persona en su vida o en su muerte» (1). El contenido de estas cédulas se comunicó el día 12 al Cabildo para que no se entrometiese é intentase apoderarse de las fortalezas. A la vez fué enviado á Toledo *el licenciado Fernán Gómez de Herrera*, del Consejo del Rey y Alcalde de Corte, acompañados de los alguaciles Blas Vallejo y Diego Negral, con instrucciones especiales para el Cabildo y para el Corregidor (2), «para entender en algunas cosas cumplideras á nuestro servicio»; el Consejo, Justicia y Regidores de Toledo fueron avisados «que todo el tiempo que en ello se ocuparen les dexeys traher nuestras varas de justicia syn les poner en ello ynpedimento alguno e sy para alguna cosa de lo que van a hacer vos pydieran fabor e ayuda he lo deys e hagays dar segund e como por ellos vos fuere pedido, so pena de la nuestra merced e de dies mill maravedis para la nuestra camara» (3). Herrera tenía especialmente el encargo de llevar á cabo las penas anunciadas en caso de desobediencia de los canónigos «y sy algunos legos hallaredes culpados... que han dado o dieran para ello consejo, fabor e ayuda proseded contra ellos por todo Rygor de derecho, que para ello e para cada cosa e parte de ello vos damos poder complido con todas sus yncidencias e dependencias» (4).

¿Pero, quién era el Prelado que Don Carlos había propuesto al Papa y en cuyo favor fueron tomadas todas estas medidas? En ninguna de las cédulas hasta ahora citadas figura su nombre. Por primera vez aparece en una del día 14 de Noviembre: *era D. Guillermo de Croy sobrino de Xevres*. Por esta cédula, fechada en Mojados, adonde había acudido el otro pretendiente, Don Alfonso de Zaragoza, se concedió al joven Croy carta de naturaleza en España, medida tomada para prevenirse contra la pro-

(1) *Archivo general de Simancas*, libro 39, folios 153 v., 157.
(2) *Idem:* Libro 39, folio 156, 157 v.
(3) *Idem:* Libro 39, folio 159.
(4) *Idem:* Libro 39, folio 159 v.

testa de los españoles (1). Por lo visto, esta cédula no fué publicada hasta que llegó de Roma, si no la confirmación oficial del Papa, por lo menos su consentimiento.

Mientras tanto, muchos nobles españoles, que rodeaban al Rey, procuraban conseguir el Arzobispado, unos para el hijo, y otros para el hermano ó nieto. El Rey despachaba á todos con una sola respuesta, á saber: «Que tuviesen buenas esperanzas, pues él proveería en aquel asunto como mejor conviniese». Con esta esperanza se quedaron todos (2). Al saber que el agraciado era un joven extranjero, los nobles españoles pusieron alguna resistencia, pero al ver que Xevres gobernaba todo y que el Rey no negaba nada á su preceptor, no volvieron á hablar una palabra en contra; es más, para adular al Ministro sumamente poderoso, y del que esperaban otros favores, rogaban al Rey diese el Arzobispado al sobrino de Xevres (3).

---

(1) «En Mojados a quatorze dias del mes de noviembre de 1517 anos se despacho vna probision de sus altezas firmada del Rey nuestro señor e Refrendada de antonio de villegas e señalada del chanciller e del obispo de badajoz e de don garcia de padilla *por la qual hizieron natural de todos los Reynos e señorios de la corona de castilla y de nabarra para el muy Reverendo in cristo padre cardenal de Croy* para que pueda haver e aya en ellos qualesquier arçobispados y obispados, denidades e otros cualesquier beneficios e oficios de que fuere probeydo». *Archivo general de Simancas*; Libro 40, folio 82 v.

(2) BALTHASR PORREÑO: *Historia Episcopal y Real de España, en la qual se trata de los Arzobispos de Toledo y Reyes que han gobernado á España debaxo de su Primado*. Ms. de la Biblioteca de la Catedral de Toledo, cajón 27, número 22, tomo II, pág. 156.—JUAN MALDONADO: *El movimiento de España, ó sea Historia de la Revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla*, traducida al castellano por José QUEVEDO; Madrid, 1840, pág. 51.

(3) MANUEL DANVILA, en su citada obra sobre las *Comunidades de Castilla*, tomo I, pág. 70, dice que el Arzobispo de Toledo fué dado á Guillermo de Croy «contra la opinión del Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla». De la lectura de los historiadores antiguos resulta lo contrario, pues ARGENSOLA, libro I, cap. 48, págs. 445 y siguientes refiere: «Aunque esta prudencia y la publicidad della no tuvo lugar en el Marqués de Villena ni otros Grandes que (según lo afirman escritores castellanos) por prendar á Xevres suplicaron al Rey que promoviese á Guillermo de Croy al Arzobispado de Toledo. Dióselo el Rey con súbita liberalidad, porque hasta el punto de hacer aquella provisión no había pensado en el sujeto

El Conde de Palma fué á Toledo á principios de Diciembre. Según la instrucción que el Rey le dió el día 3 de este mes (1), debía tener especial cuidado «que no se presenten bulas ni rescritos, ni procesos, ni otra cosa que sea en perjuyzio de la dicha nuestra preheminencia e sy algo se presentare trabajad por prender al que lo presentare e tomad en vos las dichas bulas y procesos e enviadnos las originalmente tiniendo syenpre mucho aviso que notificacion ni abto no se haga por virtud dellas». También debía

---

del promovido». Lo mismo dice PEDRO MEJÍA: *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, Ms. de la Biblioteca Nacional, G. 57, 66 y 70, libro I, cap. 12: «El Arzobispado de Toledo, despues de algunas negociaciones que hubo, dio a Guyllermo de Croy, que era Obispo de Cambray, sobrino de Musieur de Xebres se murmuro en todo el Reyno por ver dar tan gran dignidad a hombre estrangero de ellos pero no oy decir entondes y despues aca ha sabido por muy cierto que el Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla suplicaron al Rey que se lo diese y que él no estaba primero en ello ny Xevres lo auja procurado, de manera que el Rey tuuo en esto y en otras cosas semejantes poca culpa, porque los mismos le aujan de aujsar dellos lo suplicauan las hiziese y el era en estos dias de 17 años y medio harto tierna edad para carga tan grande como la admjnistracjon de estos Reynos y señorios y señaladamente los de España cuyas leyes y costumbres no podia auer entendido antes por sus pocos años como por auer sido criado fuera deellos.» Casi las mismas palabras emplea SANDOVAL, libro III, cap. IV: «Y aun se dixo que el Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla suplicaron al Rey que se lo diese, y que el no estaua primero en ello, ni Xevres lo hauia intentado. Por manera que el Rey tuuo en esto y otras cosa semejantes poca culpa, porque los que les auian de auisar se los suplicauan. Y es cierto que estos Caualleros no ayudauan a los estrangeros porque ellos sintiesen bien verlos en lo mejor de España, sino por congraciarse con Xevres y con los demás Flamencos que valian con el Rey. Que son fuerzas de la ambicion poderosa, aunque sea en pechos nobles, cuyos coraçones se acobardan por vn fabor vano que les puede dar vn Rey o su privado.»

Véase también en SEPÚLVEDA, libro II, cap. VII; SCHOTT, *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 45.—PEDRO MEXÍA: *Historia Imperial y Cesárea*, prosíguela el PADRE BASILIO VAREN; Madrid, 1655, pág. 614.—PORREÑO, tomo II, página 156.

En otro párrafo de su obra, tomo I, pág. 186, dice el mismo *Dauvila*, con referencia á *Sandoval*, que el Arzobispado de Toledo fué dado á Croy «con aquiescencia del Marqués de Villena y otros Grandes de Castilla.» H. BAUMGARTEN: *Geschichte Karls V*, Stuttgart, 1881, tomo I, pág. 104.

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 217 v.

prohibir que, «sede vacante», se hiciesen muchos clérigos de corona. En unión del licenciado Herrera debía tener cuidado que las fortalezas del Arzobispado, de las cuales alguna era de gran importancia, estuviesen bien provistas de armas y municiones y mandadas por buenos Alcaides. La venida del Corregidor fué anunciada á Herrera, Alcaides, Consejos y demás autoridades, y todos amonestados á obedecerle (1). Después de llegar á Toledo, el Conde de Palma pidió á los Alcaides de las fortalezas relación de la gente y armas que cada uno tenía, para poder informar al Rey. Al hablar con el Cabildo notó que algunos de los Canónigos trabajaban por hacer elección ó postulación, siendo el más activo D. Juan Ruiz de Ocaña, el cual, por eso y á propuesta del Corregidor, fué llamado á la Corte (2). También el Conde dió informes desfavorables del Obispo de Segovia y de D. Fernando de Silva, cosa que maravilló mucho á la Corte, pues los dos habían enviado personas de confianza ofreciendo sus servicios (3).

En general, parece que el Conde de Palma, desde el principio, trató de ganar á los Canónigos por concesiones y complacencias, pues en las Reales cédulas hasta ahora citadas figuran solamente penas y amenazas para ellos; pero después de haber recibido la primera relación del Corregidor se encuentran también promesas por primera vez en la contestación: «En lo que dezis... esta bien y hazedlo por manera que conozcan que siendo buenos servidores de la catholica Reyna mi señora y mios tengo voluntad de les hacer mercedes y sy lo contrario hiziesen en especial que cosa tocante a preheminencia de nuestro patronadgo no podría dexar de castigallo gravemente» (4).

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 37, folios 219 y 219 v.

(2) Real cédula fechada en Valladolid el 13 de Diciembre de 1517; ídem, libro 37, folio 226 v.

(3) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 37, folio 222 v.

(4) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 37, folio 222 v

JUVENTUD DE GUILLERMO DE CROY

Don Guillermo de Croy, el afortunado sobrino de Xevres, tenía, al ser nombrado Arzobispo, veinte años aproximadamente (1). Fueron sus padres Enrique de Croy, Conde de Porcien, y Carlota de Chateaubriand (2), y su preceptor desde 1517 el gran humanista español *Luis Vives*, que hacía algunos años se encontraba en Flandes, estudiando en Brujas, Lovaina y otras ciudades, por cierto en situación bastante apurada, por lo cual la protección del joven Prelado fué para él como providencial, según se desprende de una carta de Erasmo, en la que dice: «Cardinalem Croium, quum aliis multis de causis mihi carissimun, hoc etiam nomine amo, quod et te nobis restituerit et a cruditatis periculo abduxerit» (3). Durante los años 1517 y 1518 los dos visitaron varias ciudades de Bélgica y del Norte de Francia. La Cuaresma de 1517 la pasaron en Cambrai. Vives leía y estudiaba con mucha asiduidad los salmos penitenciarios y escribió una meditación sobre el quinto de ellos, que mandó á su discípulo. Tanto gustó el estudio á Croy que indujo y estimuló á su maestro á escribir meditaciones sobre los otros salmos penitenciarios. Vives seguía trabajando, y en 1518 publicó una obra titulada *Opuscula varia*, que contiene, entre otros estudios, las *Meditaciones in septem psalmos poenitentiae* (4), precedidas de la carta

---

(1) No he podido averiguar la fecha de su nacimiento.

(2) *Gallia Christiana,* tomo v; París, 1731, págs. 40 y siguientes.—Antonio de Posada y Rubin de Celis: *Biografía eclesiástica,* tomo iv; Madrid y Barcelona, 1851, pág. 373.—Migne: *Dictionnaire des Cardinaux, Encyclopédie Théologique*, trosième série, tomo xxxi; París, 1857, pág. 781.—Porreño: tomo iii, págs. 156 y siguientes.—Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas, vidas de sus Arzobispos y Obispos y cosas memorables de sus sedes,* tomo iii, pág. 460.

(3) Desiderio Erasmo Roterodamo: *Opera omnia;* Lugduni Batavorum, tomo iii, 1703, pág. 715. - Adolfo Bonilla y San Martín: *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento;* Madrid, 1903, págs. 71 y siguientes, 600.

(4) J. L. Vives: *Opuscula varia,* Lovanii, s. a.—J. L. Vives Valenciano: *Opera omnia, distributa et ordinata a Gregorio Mejansio; Item Vita Vivis, scripta ab eodem Majansio;* Valentiae Edetanorum, 1782, tomo i, págs. 168

en que Croy le estimula al trabajo y de la dedicatoria del autor al Cardenal, «Prefatio ad Gulielmun Croium Episcopum Cameracensem». Delante de la meditación al quinto salmo se encuentra la carta con que Vives envió este estudio inicial á su discípulo.

Por otra carta de Erasmo sabemos que entre el maestro y el alumno reinaba la mejor armonía. Cuando Don Carlos, poco después de venir á España, mandó, por razones políticas, á su hermano D. Fernando á Flandes, fué solicitado Erasmo como preceptor de este Príncipe; pero el humanista de Rotterdam rehusó, pretextando que su salud era muy débil, y recomendó á la vez á su amigo Vives, diciendo: «Verum haudcio, primum an Cardinalis Croius, cui praeceptor est, passurus sit hominem a se divelli, diligit enim ita ut meretur effusissime; deinde an expediat, juvenem amplissimae fortunae raraeque indolis tali formatore nudari. Impense faveo Principi Ferdinandi, sed ita de me meritus est Cardinalis, ut non ausim moliri quiecquam, quod illi sit incommode futurum. Postremo nondum habeo compertum, an Vives ipse sustineat avelli a tanto patrono, eui se novit esse charissimum» (1).

Entre las cartas de Erasmo hay tres dirigidas á D. Guillermo de Croy, y una carta respuesta de éste en que se habla de Demóstenes, Cicerón, Platón y Zenón, de los estoicos y epicúreos y de otros asuntos científicos, lo que prueba que el joven aristócrata tenía relaciones con los grandes maestros de aquella época y se dedicaba á los estudios de humanidades (2).

Vives era el preceptor del joven prelado, y su ayo ó *paedono-*

---

y siguientes, 217 y siguientes.—VITA: pág. 32.—BONILLA: págs. 71 y siguientes.—J. B. PÉREZ: pág. 127.

(1) Carta de Erasmo al médico del Infante D. Fernando, fechada en Lovaina el 13 de Febrero de 1519.—*Opera*, tomo III, pág. 415.—BONILLA, pág. 80. Después de la temprana muerte del Cardenal de Croy, Vives solicitó ser admitido como maestro del Archiduque Fernando, á quien había dedicado las *Declamaciones Syllanas;* pero como era poco diestro en intrigas palaciegas y enemigo de adulaciones, no puso en ello el suficiente empeño y habilidad y no logró alcanzar lo que ambicionaba.

(2) *Opera,* tomo III, págs. 359, 361, 363, 430.

mos era *Carlos de Carondelet*, señor de Ponteles. Á este compañero dedicó Vives una pequeña obra titulada *Pompejus Fugiens*, que publicó en 1520 en Schlettstadt (1).

Á pesar de su corta edad, *Guillermo de Croy* tenía ya varios cargos eclesiásticos. En 1516 fué nombrado *Prior del convento de San Pedro, de la Orden de San Benito, en Aflighem*, no lejos de Malinas, donde tomó el hábito de la dicha Orden (2). En el mismo año murió su tío Santiago, Obispo de Cambrai, y Guillermo fué su sucesor. Renunció este Obispado en 1519, á favor de su hermano Roberto, que lo disfrutó hasta 1550. Como se ve, tres Obispos seguidos en esta diócesis fueron de la familia de Croy (3).

Además de las muchas propiedades y muchos oficios seglares y eclesiásticos que la familia de Croy tenía en Flandes y Borgoña, Xevres, tan pronto como Don Carlos fué proclamado Rey de España pensó en procurar á sus parientes beneficios en este país. El 9 de Junio de 1516 llegó á Bruselas la noticia de que había muerto Fr. Diego Deza, Arzobispo de Sevilla, y Xevres propuso á su sobrino Guillermo como sucesor; pero la noticia de la muerte de Deza no se confirmó (4). En 1517 vacó la Silla de *Coria*. Este Obispado era uno de los más ricos (5); por eso tuvo

---

(1) J. L. Vives: *Aduersus pseudodialecticos, Ejusdem Pompejus Fugiens*; Selestadii, 1520.—*Opera omnia*, tomo II, pág. 501.—Bonilla: págs. 92, 600.

(2) Los frailes del convento de Aflighem llevaban entonces una vida muy mundana; por eso el Prior de Croy, aconsejado por el Abad de Maroilles, hizo algunas reformas con el fin de imponer la disciplina eclesiástica, tan relajada; mas no habiendo dado resultado, visitó personalmente el convento, trasladó á algunos de los frailes á otros conventos de más dura disciplina, y llamó á otros, conocidos por la severidad de sus costumbres, para que sirviesen de modelo. *Archivo de la Catedral de Toledo*, A, 9, l. págs. 15 y siguientes.

(3) B. Gams: *Series Episcoporum*; Ratisboanae, 1873, pág. 527.—J. B. Pérez: págs. 124 y 126.—Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 460.

El 15 de Agosto de 1519 participa W. Enckenwoert desde Roma á Xevres que el procurador Francisco de Barrionuevo y él procurarían obtener la admisión de la renuncia, al tratarse este asunto en el próximo Consistorio. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (6 antiguo), folio 42.

(4) Antonio Rodríguez Villa: *La Reina Juana la Loca*, pág. 299; Madrid, 1892.—Danvila y Collado: tomo I, págs. 65 y siguientes.

(5) «El Obispado vale ocho mil ducados». Carta del Obispo de Avila

durante muchos años prelados que no residían en él, que eran nada más que administradores. El Papa Alejandro VI lo había dado tres veces seguidas á un favorito suyo. Después, en 1503, lo dió Felipe el Hermoso á su preceptor, Francisco de Busleyden, Obispo de Besançon (1). Después de su muerte, el Papa quiso darlo al Cardenal Dovizzi di Bibiena, pero el 24 de Febrero escribió el Rey Don Carlos desde Bruselas á Cisneros que no se diese la posesión, si alguien presentaba las ejecutoriales pontificias, hasta que él mismo diese su especial permiso, y propuso al sobrino de su preceptor, siendo confirmado por el Papa (2). Al pedir la provisión del Arzobispado de Toledo en Croy, le quitó el Obispado de Coria, que, á su instancia, fué provisto por el Papa en el dicho Cardenal de Bibiena. En los primeros días del año de 1518 llegaron las bulas, y en seguida el Rey dió al Cardenal las Cartas ejecutoriales, mandando el día 6 de Enero al Cabildo le diese posesión. Por otra cédula de la misma fecha se mandó al Consejo de la ciudad de Coria y á los Alcaides de las fortalezas del Obispado que le entregasen todas las casas fuertes y le pagasen las rentas (3).

A instancias también del Rey, León X, el 1.° de Abril de 1517, en la cuarta creación de Cardenales que hizo, nombró al joven *Croy Cardenal Diácono, con el título de Santa María en Aquino* (4). Un legado del Papa le llevó el capelo á Middelburg,

---

á Diego López de Ayala. VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517*; Madrid, 1875, pág. 161.

(1) GIL GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, págs. 458 y siguientes.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia Eclesiástica de España*, tomo V, págs. 50 y siguientes.—B. GAMS: *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, primera parte, pág. 432.—BONILLA: pág. 75.—B. GAMS: *Series Episcoporum*, pág. 30.

(2) VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios de Cisneros*, páginas 223 y siguientes.—LUCIANO SERRANO: *Primeras negociaciones de Carlos V, Rey de España, con la Santa Sede* (1516-1518). Junta de Ampliación de Estudios: *Escuela Española de Arqueología é Historia en Roma*, cuaderno II; Madrid, 1914, págs. 44 y siguientes.

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 40, folios 119, 121 v.

(4) PEDRO BEMBO: *Epistolae*, libro 15, ep. 7.—ALFONSO CHACÓN: *Vitae et*

donde el joven agraciado se encontraba entonces con la Corte, y lo recibió el 8 de Julio de manos del Abad de Middelburg, en presencia del Rey, de la Infanta Doña Leonor, del Cardenal de Aragón y muchos Príncipes, señores y grandes maestres. La capilla del Rey cantó una misa solemne, fué leída la bula pontificia y el nuevo Cardenal pronunció un discurso, saludando á los presentes y dándoles las gracias por haberle acompañado. El Cronista afirma que todo esto lo hizo divinamente el Cardenal, á pesar de su corta edad (1). El 12 de Octubre del mismo año se expidió el Indultum, dispensándole de la obligación de la residencia para todas las dignidades que ya poseía y en lo futuro pudiera poseer (2).

En Septiembre de 1520, D. Carlos propuso á *Croy para la abadía de San Pedro de Aumont*, que había vacado por muerte de su confesor. Los frailes le eligieron, y el día 21 de dicho mes el Rey rogó al Papa confirmase dicha elección, pidiendo á la vez á su embajador en Roma, D. Juan Manuel, procurase despachar las bulas lo más pronto posible (3).

LOS PROCURADORES TOMAN POSESIÓN DEL ARZOBISPADO EN NOMBRE DEL CARDENAL DE CROY

Así llegó á ocupar la sede primada de España un extranjero. «España fijó la vista hacia Toledo para ver quién reemplazaba al

---

Gesta Summorum Pontificum a Christo Domino usque ad Clementem VIII necnon S. R. E. Cardinalium cum eorundem insignibus, tomo II. Romae, 1630, página 1.410.—ONUFRIO PANVINIO: *Epitome Pontificum Romanorum a S. Petro usque ad Paulum IV;* Venetiis, 1557, pág. 378.—CASTEJÓN: tomo II, página 925.—PÉREZ: pág. 124.

(1) «Certes, comme je l'ouys là dire, ce josne noveau Cardinal fist si bien son devoir qu'il en fut prisé et extimé à cause qu'il n'avoit que environ XX ans d'eage».—VITAL LAURENT: *Relation du premier voyage de Charles-Quint en Espagne, Collection des voyages XX des Souverains des Pays Bas*, tomo III, págs. 34 y siguientes.—FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*, página 91.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, página 460.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 1, 18,

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 53, folios 105, 105 v

austero, sabio y político Cardenal Cisneros; vieron con asombro é indignación ocupar el trono de San Ildefonso un adolescente imberbe, aprendiz de gramática latina, llamado Guillermo de Croy, sobrino del favorito del Monarca. De esta manera principiaba el futuro Emperador á usar de sus prerrogativas en la Iglesia de España, dando su primera dignidad á un chiquillo para que chupase el beneficio, ya que era incapaz del oficio». Con palabras tan duras como justas critica este hecho D. Vicente de Lafuente (1). La indignación era general, y cuando en Enero de 1518 se reunieron las Cortes en Valladolid, los procuradores, antes de jurarle y concederle el servicio pedido, presentaron al Rey 88 peticiones referentes al gobierno del país, de las cuales la quinta decía así:

«Otrosy suplicamos a vuestra Alteza que ofisios nin beneficios nin dignidades ni tenencias nin governaciones se den nin conceden a extrangeros, mandando a los naturales de Castilla ayan sus oficios y beneficios en Castilla, nin de nin conceda carta de naturaleza a ningun extrangero e sy algunas son dadas, las mande rrevocar; e vuestra Alteza mande ver las clausulas del testamento de la Reyna Donna Isabel, nuestra sennora, que haya gloria, que en esto hablan, de las quales hacemos presentacion, y en especial que las tenencias e dignidades e otros beneficios que vacaren en el arzobispado de Toledo e en los otros obispados se den a naturales, y que el Arzobispo de Toledo venga e resyda en estos Reynos, porque aqui se gasten las rentas e se crien los naturales del Reyno con su reverendisyma señoria». El Rey contestó: «A esto se vos responde que de aqui adelante guardaremos y mandaremos guardar lo que cerca desto que nos suplicais vos prometimos y en lo que toca a la venida del reverendisymo Cardenal de Croy Arzobispo de Toledo, nos, entendiendo ser cumplidero a nuestro servicio e a bien destos nuestros Reynos, le teniamos ya escrito par que viniese y por vuestra suplicacion le tornaremos a escriuir de nuebo con mayor ynstancia y trabajaremos que venga en todo este verano, de lo qual

(1) *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 134.

podreis ser ciertos que asy sera en el ayuda de nuestro Sennor Dios» (1).

Mientrastanto D. Carlos había pedido al Papa la confirmación del nombramiento de su favorito, y le fué otorgada sin vacilar. Obtenido el juramento y el servicio de 200 millones de maravedíes, el Rey, á fines de Marzo, partió de Valladolid para Aranda de Duero, donde pasó la Semana Santa. Guillermo de Croy, en contra de la promesa del Rey, seguía en Flandes, y para informarle sobre el estado de la diócesis fueron á aquel país D. Juan de Vergara y el licenciado Fernando de Valdés (2). Los dos se hicieron amigos de Vives, que por cierto dedicó á Vergara su obra *Veritas fucata seu De Licentia Poetica* (3).

León X, cumpliendo los deseos de D. Carlos, había dirigido ya el 18 de Febrero un breve á todos los Arzobispos, Obispos y demás prelados de España, pidiendo le ayudasen á Croy y defendiesen sus derechos (4). Con la misma fecha dirigió también otro breve al Cabildo toledano, pidiéndole lo mismo. El plan de Xevres era otro, y por eso pidió y obtuvo aún más del Papa. El Arzobispado, con sus incalculables riquezas, vasallos, fortalezas y ciudades, era dentro del reino una potencia demasiado

---

(1) *Cortes de los antiguos Reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo IV, pág. 263.—ARGENSOLA: libro I, capítulo 20, págs. 476 y siguientes.—SANDOVAL: libro 3, cap. 10.—DANVILA: tomo I, pág. 71.—H. BAUMGARTEM: *Geschichte Karls V*, tomo I, pág. 95.

(2) VIVES: *Opera omnia*, tomo I. Vita, págs. 62 y siguientes.—CASTEJÓN: tomo II, págs. 942 y siguientes.—J. B. PÉREZ: pág. 125.

Juan de Vergara, toledano, fué Catedrático de la Universidad de Alcalá y Canónigo de la Catedral de Toledo. Cisneros le hizo secretario suyo y le encargó de la edición de las obras de Aristóteles. Fué además colaborador de la *Polyglota* y publicó varias obras en Toledo. BONILLA: pág. 150: HEFELE: págs. 124 y 380.

Fernando de Valdés fué más tarde Arzobispo de Sevilla é Inquisidor general.—VIVES: *Opera omnia*, tomo I; Vita, pág. 62.—VIC. DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 235 y siguientes.—B. GAMS; *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, pág. 198.

(3) Primera edición, Lovanii, 1523; *Opera omnia*, tomo II, págs. 517 y siguientes.

(4) *Biblioteca Nacional de Madrid*, manuscrito 13.020 (Dd. 39), páginas 164 y siguientes.

fuerte que podría ser peligrosa. Para evitar eso, el Consejo propuso al Papa un remedio radical: dividir el Arzobispado en tres Obispados, fundándose en que su extensa demarcación hacía punto menos que imposible á todos los prelados el cumplimiento de los cánones y deberes pastorales. León X, una vez aceptado este proyecto, comunicó al Cabildo toledano, por medio de un breve del 3 de Marzo, que después de haber oído á los Cardenales y por el bien de la Iglesia, había dividido el Arzobispado en tres Obispados. La mitad de su antiguo territorio formaría el de Toledo, con la mitad de la renta, ó sean 30.000 ducados, y el título de Primado de España, y de la otra mitad se harían los dos restantes, cuya capital se establecería en la población que más conviniese dentro de cada demarcación. Uno de ellos sería para el Cardenal Carvajal, con lo cual se le haría desistir del pleito que sostenía con la Iglesia de Sigüenza, y el otro se daría á uno de los candidatos al Priorato de Castilla, con lo que se terminaría este enojoso asunto. Añade que, á instancias del Rey Don Carlos, ha nombrado al Cardenal Guillermo de Croy «Administrator in spiritualibus et temporalibus» de la Archidiócesis hasta cumplir los veintisiete años de edad, al llegar á la cual debería ser Arzobispo. Además, manda á los Canónigos, bajo pena de excomunión, guardar secreto sobre la división, no hablando á nadie de ella (1).

---

(1) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 1: el breve está fechado el 3 de Marzo de 1518; el Rey había pedido la división del Arzobispado ya en Noviembre de 1517, al proponer al Cardenal para la Silla primada, pues ya el 3 de Diciembre escribe el Cardenal de Medici al Nuncio del Papa en Venecia: «Per altera vi advisamo de la morte del reverendissimo Cirdinale di Tolleto. Dipoi el Re Catholico ha fatto intendere a N. S. che vorria di questa Chiesa farne tre, per non dare a un solo tanto stato e tanta cura, eosi circa a lo spirituale come al temporale, per securtà et pace de li Regni sui et ha supplicato Sua Santità che conceda gratia di fare questa dimembratione, cioè di lassare la metà a Tolleto, che dicono sarà una entratà di 30 mila ducati d'oro, et questa sia Chiesa metropolitata; de l'altera metà farne dui altre episcopati di equale valuta, che sieno suffraganei di decta Chiesa di Tolleto. La quale, con quella entrata di ducati 30 milla d'oro, vorriano dare al reverendissimo Cardinale Cameracense nepote di Monsignore di Cevres. Et altri dui vescovadi desegnono

Este breve de la división y otras cartas del Papa llegaron, durante la Semana Santa de 1518, á Aranda de Duero, donde se encontraba la Corte. En seguida se preparó todo lo necesario para la toma de posesión, y *como procuradores fueron nombrados D. Francisco de Mendoza* (1) y *D. Carlos de Carondelet* (2).

---

servissino per quietare certi litigii importanti che sono in quelli Regni, come è per conto del reverendissimo Cardinale di Santa Croce et del Priorato de Castiglia. N. S. anchora che la cosa sia importantissima, desiderando lavare materia et occasione de discordia et travagli che potessimo seguire in quelli Regni, per essere questa Chiesa di Tolleto una gran soma a le spalle d'un prelato solo, havendo sempre respecto al bene universale, penserà quello che si possi fare con honore de la Sede Apostolica et con stisfatione di quelle Maestà: et trovando bono expediente, non mancherà de la sua solita benigtà».—Manoscritti Torrigniani, *Archivo Storico Italiano*, tercera serie, tomo XXI, pág. 200.—A fines de Diciembre escribió el Papa al Rey: «Quod mea consolii tui comprobatio et collaudatio de partitione Episcopatus Toletani grata tibi magnopere fuerit, sane laetor».—PEO BEMBO: *Epistolae*, libro 16, ep. 4.—J. B. PÉREZ: página 124.—CASTEJÓN: tomo II, pág. 925.—MARTÍN GAMERO: pág. 939.—L. SERRANO: *Primeras negociaciones de Carlos V, Rey de Espaüa, con la Santa Sede*, págs. 49 y siguientes.—BAUMGARTEN: tomo I, pág. 83.

(1) *Don Francisco de Mendoza* era hijo de D. Diego de Fernández de Córdoba, Conde de Cabra, y hermano del Marqués de Mondéjar, Conde de Tendilla. A petición de Don Carlos fué nombrado por el Papa Deán de la Iglesia de Córdoba y Arcediano de Pedroche, lo que el Rey comunicó al Cabildo cordobés el día 2 de Enero de 1518, encargándole lo recibiese como tal y le diese posesión de los demás beneficios con que fuese agraciado (*Archivo General de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 259). Cuando en Abril del mismo año fué encargado del gobierno del Arzobispado de Toledo, renunció el deanato, seguramente porque esta dignidad no le hubiese permitido la ausencia, y se quedó con una simple canonjía; al menos, desde entonces, no figura en los documentos como Deán, sino como Canónigo y Arcediano de Pedroche, y de uno y otro cargo creía que debía continuar cobrando las rentas, aunque estuviese ausente. Esta era también la opinión del Rey, y así se lo manifiesta al Cabildo cordobés en una carta del 2 de Abril de 1518 (*Idem*, libro 45, folio 60 v.). Mas el Cabildo no obedeció, y el día de San Juan, fecha en que para la Iglesia de Córdoba comenzaba el año económico, dejó de pagar á Mendoza sus rentas, por lo cual éste se quejó al Rey. Nuevamente escribió Don Carlos, el 8 de Agosto de 1518, desde Zaragoza, á los Canónigos cordobeses una carta, que les fué entregada el 13 de Septiembre por el Corregidor de la ciudad D. Diego Osorio y el Inquisidor Mendrago (*Idem*, libro 43, folio 69). Dos días después se reunieron los Canónigos de nuevo y contestaron á Osorio y Mendrago que le pagarían á Mendoza las rentas de sus prebendas, que sumaban 600 ducados,

El día 31 de Marzo escribe el Rey al Deán y Cabildo de Toledo, rogándoles den libremente y sin dilación posesión de la iglesia y de todos los oficios «de la manera que los poseya y

---

pero no la participación en las distribuciones cotidianas que cobraban por la asistencia á coro, pues estaba ausente y los estatutos que habían jurado lo prohibían terminantemente. A petición del Corregidor y del Inquisidor dieron la respuesta por escrito y firmada por el Licenciado D Diego de Pinedo, Canónigo Secretario del Cabildo. También pidieron los dos Comisarios del Rey que constase en este escrito «lo que cada vno dixo en su voto y parecer», seguramente para poder proceder contra los que se opusiesen á los deseos del Rey, como se hizo en Toledo, pero el Cabildo se mantuvo unido y contestó «questa Respuesta davan por todos y en nombre de todos, asy fué acordado en el dicho Cabildo» (*Archivo general de Simancas:* Estado, leg. 6 (5), folio 117). A la vez mandaron los Canónigos cartas de protesta al Rey y á Xevres y se dirigieron al Papa, pidiendo confirmase su acuerdo (*Idem*, leg. 6 (5), folio 95, 255). Era entonces Obispo de Córdoba D. Alonso Manrique, Capellán mayor del Rey y uno de sus familiares. Natural era, por tanto, que éste trabajase en favor de Mendoza en el Cabildo. En una Real cédula del 7 de Agosto de 1519, dirigida á Manrique, se encuentra el párrafo siguiente: «Yo vos Ruego y encargo lo continueys dando horden con los de la dicha vuestra yglesia que asy lo hagan pues lo hizieron *en vida del cardenal don fray francisco ximenez, arzobispo de toledo de buena memoria teniendo el dicho don francisco de mendoça el dicho cargo* (la gobernación del Arzobispado de Toledo) por él, pues el dicho cardenal no es de menos calidad» (*Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 49, folio 8). Como los Canónigos cordobeses siguieron oponiendo resistencia, el Rey escribió el 9 de Abril de 1521 á su Embajador en Roma y al Licenciado Barrionuevo, Procurador del Cardenal de Croy en Roma, para que suplicasen á Su Santidad se dignara despachar un breve en favor de Mendoza (*Idem*, libro 57, folio 23 v.). Después de la sumisión de los Comuneros, fué nombrado por el Emperador, el 5 de Junio de 1523, en reconocimiento de sus servicios durante el levantamiento, Administrador del Obispado de Zamora, cargo que desempeñó durante el tiempo que el Obispo D. Antonio de Acuña estuvo prisionero. Después de la muerte de éste recibió la mitra zamorana, y en 1528 fué nombrado Obispo de Oviedo, siendo trasladado más tarde á Palencia. Murió el 29 de Mayo de 1536 y fué sepultado en el Convento de San Jerónimo de Madrid, al que donó 60.000 maravedíes. De este Convento fué trasladado al panteón de sus padres (GIL GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, págs. 180 y siguientes.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia Eclesiástica de España*, tomo V, págs. 579 y 535.—DANVILA Y COLLADO: *Historia de las Comunidades de Castilla*, tomo V, páginas 420, 449, 488 y 517; tomo VI, pág. 185).

(2) *Don Juan de Carondelet* era pariente de D. Carlos de Carondelet, señor de Pontelles, personaje que ya hemos citado como ayo del Cardenal de Croy. Pertenecía al Concejo del Rey Don Carlos, con quien vino á

tenía el cardenal don fray francisco ximenez» (1). Lo mismo encarga en otras cartas, al Deán particularmente, al Maestrescuela

---

España. Cuando en 1518, encontrándose la Corte en Zaragoza, murió el Gran Canciller Juan Salvaggio y fué nombrado como sucesor suyo Mercurio Gatinara, por estar éste á la sazón ausente en Italia, Carondelet fué nombrado Gran Canciller interino (ARGENSOLA: libro I, cap. XLIV, pág. 588.—SANDOVAL: libro 3, cap. XVII.—MANUEL JOSÉ MEDRANO: *Continuación de la Historia general de España del Padre Mariana*, tomo I; Madrid, 1741, libro I, capítulo VII, pág. 18.—ALEXANDRO HENNE: *Histoire du regne de Charles-Quint en Belgique*, tomo II; Bruxelles et Leipzig, 1858, pág. 228.—H. BAUMGARTEN: *Geschichte Karls V*, tomo I, págs. 208 y siguientes). Además de estos cargos civiles, tuvo varias prebendas eclesiásticas. En los documentos de la época aparece siempre como *Deán de Besançon*. Al morir el maestro Azpeytia, del Consejo de la General Inquisición y poseedor de la Abadía de San Juan de Poyo, quísose dársela á él; pero el 11 de Diciembre de 1516 participa Varacaldo á D. Diego López de Ayala que no se podía hacer esto, por tener el Cardenal de Santa María *in Portica* la reserva y colación del Papa y no ser dicha Abadía de Patronato Real; mas como el Deán era una persona importante, procuraría concederle un Obispado (VICENTE DE LAFUENTE: *Cartas de los Secretarios de Cisneros*, pág. 76). Siendo Juan de Carondelet Gran Canciller interino, vacó el Arzobispado de Palermo por muerte del Cardenal Francisco Remolini («el Cardenal de Sorrento»), y á pesar de haber obtenido el derecho de sucesión el Cardenal Tomás de Vio («el Cardenal de San Sixto»), el Rey rogó al Papa que diese á Vio el Obispado de Gaeta y al Deán de Besançon el Arzobispado de Palermo, dejando en éste á Vio una pensión de 1.500 ducados. A esta pensión á su vez tenía derecho el Cardenal Jacobatii, Obispo de Lucera, y para indemnizarle se propuso que el Cardenal de Vich, Obispo de Barcelona, le pagase una pensión igual con cargo al Obispado de Chefalu (Reales cédulas fechadas el 29 de Diciembre de 1518 al Papa y al Cardenal de Medici y del 9 de Enero de 1519 á los mismos *(Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 38, folios 151, 152 y 152 v). Para favorecerle aun más, el Rey quiso procurarle otras prebendas en el Arzobispado de Palermo: la Abadía de San Juan de Bayda y el Priorazgo de Santa María de Gracia. Para conseguirlo, escribió al poseedor de ellas, el Capitán general de la mar, pidiéndole que las renunciase en favor de Carondelet, pues eran «de poco valor y solían ser anexos y vnidos al dicho arçobispado de palermo y el dicho deán como arçobispo del los queria hauer por la obligacion que tiene de Recuperar lo que pertenece al dicho arçobispado» (Real cédula fechada en Zaragoza el 4 de Octubre de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 38, folio 140). BONILLA: págs. 92 y 600, llama al Deán de Besançon «Carlos» de Carondelet, confundiéndole con su hermano *(Biographie Nationale publiée par l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts*, tomo III; Bruxelles, 1872, pág. 348).

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 59 v.

y al Canónigo Luis Davalos (1). Además, por otras reales cédulas de la misma fecha, el Ayuntamiento, Corregidor, Consejos, Justicias, Regidores, Caballeros, etc., de Toledo, fueron encargados de ayudar y favorecer en todo lo posible á los Procuradores (2). Los Alcaides de las fortalezas, que según la Real cédula del día 9 de Noviembre de 1517 habían hecho pleito homenaje al Rey, fueron dados por libres de éste y á la vez avisados para que entregasen todos los fuertes con sus municiones, etc., á los Procuradores. Todas estas cédulas debían ser entregadas por el Conde de Palma, Corregidor de Toledo, quien además recibió para el mismo fin varias con la dirección en blanco. Según los Libros generales de la Cámara, ocho de éstas últimas eran del mismo tenor que las del Deán, Maestrescuela y D. Luis Davalos, y sin duda destinadas a otros Canónigos o personas de la confianza de la Corte, menos seis que estaban destinadas á personas que opusiesen resistencia, para llamarlas á la Corte (3). Por fin, el último día de Marzo se despachó una cédula de paso para los Procuradores. El Deán de Besançon iba con ocho caballos que había traído de Flandes, seis mulas y ocho acémilas, y llevaba 400 maravedíes de plata y mil ducados de dinero (4). Las autoridades de todas las poblaciones del Arzobispado fueron avisadas para que aposentasen á los dos Procuradores y sus criados «en buenas posadas que no sean mesones y syn llevar dineros y le deys los bastimentos que ouiere menester a precios justos como entre vosotros valieran y les hagays dar bestias de guía e carretas que ouieran menester pagando por ello los jornales acostumbrados todo el tiempo que se ocuparen en yr hazer lo susodicho y al dicho deán de besançon para la buelta de su ca-

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 45, folios 59 v., 60.

(2) *Idem:* Libro 45, folios 59, 61.

(3) «El Rey... (en blanco), porque conviene a nuestro seruicio nos vos mandamos que luego vista esta os vengays a do quiera que estuvieremos para que alli os mandemos lo que aveys de hazer y porque el conde de palma corregidor desa cibdad vos hablara a el me rremito fecha en aranda a 31 de março de 518 años yo el Rey refrendada del secretario covos señalada del obispo y don garcia». Idem, libro 45, folio 60.

(4) *Idem:* Libro 45, folio 60.

mino hasta llegar a mi corte doquiera que estouiere». De la misma manera debían aposentar a D. Francisco de Mendoza en todos los viajes de visitaciones que hiciere a las ciudades, villas y lugares del Arzobispado (1).

Con todas estas cartas partieron los dos Procuradores para Toledo, adonde llegaron la noche del domingo 6 al lunes 7 de Abril. El Corregidor comunicó á Xevres, el 16 de Abril, en un extenso relato, la llegada de los Procuradores, de las cartas y de la provisión, la cual había entregado al Cabildo (2). Este documento no existe en el *Archivo general de Simancas*, pero por otros de la misma época podemos saber lo que sucedió en los días siguientes.

El martes, 13 de Abril, se reunió el Cabildo, y fueron leídas las bulas en favor de Croy y la cédula del Rey. Acto seguido, los Procuradores pidieron la posesión para el Cardenal (3). Solamente un Canónigo votó en pro, todos los demás se negaron. Dos días después, el 15 de Abril, el Cabildo dirigió una carta á Xevres, explicando su negativa (4). Por las bulas se habían enterado que el Papa había dividido el Arzobispado, sin haber pedido informe ó consejo á ellos, que eran los más interesados y perjudicados. Cierto que la división no debía tener efecto en los días de Croy, pero el agravio quedaría para después. Además, les parecía la división hecha en Consistorio con anuencia de los Cardenales, mientras que el Breve para Croy estaba sellado con cera que fácilmente se podía renovar ó perder, y con esto el Breve sería nulo, la división firme y podría ponerse en vigor, con lo cual el Cardenal se vería privado de la mitad del Arzobispado con grandísimo daño y mengua suya, de la Iglesia y de ellos. «Por estas causas sobreseymos en dar la posesión al dicho Reverendisimo Sr. Cardenal porque sy le dieramos parescia que consintia-

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 45, folio 61.

(2) *Idem:* Estado, legajo 7 (6 antiguo), folios 105, 121, legajo 6-6 antiguo), folio 85.

(3) J. B. PÉREZ: pág. 124.—CASTEJÓN: tomo II, pág. 925.

(4) *Archivo general de Simancas:* Estado 7 (6 antiguo), folio 117.

mos en esta diuision y fuera muy dificultoso de aver despues el remedio, el que esta agora ligero, pues su Santidad promete al Rey nro. señor de revocar la dicha diusion querjendo lo su alteza, suplicamos a Vra. S. que aya esto por bueno, pues que tanto conujene al bien, honor y vtilidad de dicho Rmo. Sr. Cardenal y desta Sta. yglesia y prouiese Vra. S. con mucha diligencia esta reuocacion desta diusion por bulla plomada ad perpetuum rej memorian y no se confie en ese breue que satisface poco».

Esta carta llegó á Aranda de Duero el día 17. El mismo día, informado de la actitud dal Cabildo por otras relaciones, llegadas un poco antes, el Rey había escrito á los Canónigos, diciendo que él había pedido al Papa la división del Arzobispado «por ser muy ynformado de lo mucho que cumplia el bien de estos Reynos y desa yglesia», y pide de nuevo obediencia sin dilación á las bulas y á sus órdenes (1). Al recibirse la carta de los Canónigos, se vió que ellos estaban decididos á resistir y se cambió de táctica, y por eso el mismo día se despachó otra carta en que se les decía que el Rey ya había escrito á Roma pidiendo la revocación de la división y que procuraría que la bula necesaria se trajese dentro de seis meses (2). De esta última cédula, el Conde

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 74.

(2) «El Rey. Venerables dean y cabildo de la santa yglesia de toledo vi vuestra letra de quinze de abril y cuando me la dieron ya yo avia sydo ynformado de la dilacion que pusysteis en el dar la posesyon desa santa yglesia al Reuerendisimo cardenal de croy de que he sseydo maravillado pues sy algo me queriades suplicar sobre la diuision que primero estava hecha desa yglesia fuera Razon que primero cumplierades lo que nuestro muy ssanto padre vos enbio a mandar e yo por mis cartas vos encargue cuanto mas viendo como vistes que por el breve su santidad promete de Reuocar la dicha dyvisyon syendo yo dello contento e porque esto no es cosa que sufre mas dilacion yo vos encargo mucho que cumpliendo lo que su santidad tiene mandado deys luego la posesyon a la dicha yglesia al dicho Reuerendisimo cardenal y a sus procuradores en su nombre libremente syn que en ello pongays mas dilacion ni ynpedimento e syn me mas consultar ni ver otra mi carta ni mandamiento y tened por cierto que ya yo tengo escripto a Roma que traygan las dichas bullas probeidas e con Revocacion de la dicha devision segund lo pedis y que agora mandare despachar vna posta no para mas de las traer e sy nescesario es yo por

de Palma debía hacer uso sólo en caso de que la primera no bastase para influir en los Canónigos. Si la segunda no fuese tampoco eficaz y los Canónigos continuasen negándose, el Corregidor mismo debía dar posesión á los Procuradores y ejecutar en los desobedientes las penas amenazadas (1). Como el asunto

---

la presente vos prometo e sseguro por mi fee y palabra Real de lo mandar procurar y trabajar que dentro de seys meses primeros seguientes se traeran las dichas bullas como las pedis e que en ningund tiempo yo no consentire ni dare lugar que la dicha divisyon se haga y en que deys la dicha posesyon libremente como hos lo enbio a mandar Rescibire de vosotros plazer y seruicio y de otra manera no se podra escusar de lo proueer como mas a nuestro seruicio cumpla fecha en aranda de duero a 17 dias del mes de abril de 518 años yo el Rey Refrendada del secretario covos». *Archivo general de Simancas*. Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 75.

(1) «El Rey. Conde de Palma pariente mi corregidor de la cibdad de toledo por cartas que desa cibdad me han escripto he sydo ynformado de la dilacion que el dean y cabildo de la santa yglesia desa cibdad han puesto en dar la posesion de la dicha santa yglesia al Reverendisimo cardenal de croy e a sus procuradores en su nombre que alla estan de que he sido marauillado pues sabiendo la voluntad que a esto tengo y siendo tan justamente proveydo non fuera Razon que pusyeran en dexar luego de complir lo que su santidad e yo enbiamos a mandar y avnque segund su desobidiencia fuera Razon de luego lo mandar proueer con Riguridad pero por mas los convencer escrivo a los dichos dean e cabildo la carta que vereis que va con la presente en creencia y para en caso que pongan mas dilacion lo que non creo por ser como es en tanto desseruicio nuestro proveo de otra mi carta que asy mismo vereys por ende yo vos mando y encargo que luego les deys la dicha mi primera carta y entendays en ello e pongays tal diligencia que luego den la dicha posesyon certificandoles de mi parte lo que yo les certifico en ella que no he de dar lugar a otra cosa antes lo mandare proveer con toda Riguridad como el caso lo Requiere e sy vieredes que todavia ponen dilacion en ello presentadles la otra dicha mi carta en que les enbio a mandar que luego den la dicha posession syn poner mas ynpedimiento so pena de las tenporalidades y de perder la naturaleza que tyenen en estos mis Reynos y de las otras penas que les pusieredes como mas largo vereys por la dicha mi carta y no lo compliendo por esta segunda hazedvos dar la dicha posesyon libremente al dicho cardenal de croy e a sus procuradores en su nombre y executad en los Remisos e ynobedientes las dichas penas y entended en ello con la diligencia e cuydado que soleys en las cosas que vos enbio a mandar especialmente en esta de que tanto seruicio Rescibire asy para hazer e cumplir lo susodicho e executar las penas contenidas en la dicha mi carta e las otras que vos de mi parte les pusieredes e sy para ello favor e ayuda ovieredes menester por esta mi carta mando al ayuntamien-

era de gran interés, el día siguiente, 18 de Abril, se expidió otra cédula al Deán y Cabildo, pidiendo de nuevo la posesión so pena de pérdida de las temporalidades y la naturaleza en los reinos de España (1).

El domingo, 18 de Abril, por la noche, llegó á Toledo una posta con estas cartas del Rey y otras de Xevres. A la mañana siguiente, el Conde de Palma, D. Francisco de Mendoza y el Deán de Besançon se fueron al Cabildo, entregándole la primera carta del Rey. Como con ésta no consiguieron nada, el Conde les dió á los Canónigos la otra en que el Rey prometía procurar la revocación de la división hecha por el Papa. También les dió una carta de Xevres con igual contenido. Después se alejaron los tres, dejando á los Canónigos para que deliberasen. Mientras tanto, se había reunido en la Catedral mucha gente, entre ellos muchos señores y caballeros que esperaban con impaciencia el resultado. Estando en esto, apareció inesperadamente el *Marqués de Villena,* haciendo saber á los Canónigos que venía de parte del Rey y quería entrar en el Cabildo para hablarle. Pero varios caballeros, entre ellos Hernando de Silva, Diego de Mendoza y Pedro López de Padilla, se pusieron á la puerta de la Sala Capitular y le cortaron el paso, diciendo que si entraba él entrarían ellos también. Intervino el Conde de Palma para sosegarlos, y por fin convinieron que el Marqués entrase y hablase al Cabildo y los otros estuviesen en la puerta. Después «tenian entre sy todos los Canónigos muchas pláticas», pero no llegaron á un acuerdo. Por la tarde, tanto el Marqués de Villena como el Conde de Palma, los Procuradores, D. Diego de Mendoza, D. Fernando de Silva y Pedro López de Padilla visitaron á los Canóni-

---

to justicias y otras qualesquier personas caualleros omes hijosdalgos e de de otra qualesquier condicion que sean desa dicha cibdad de toledo que vos den y hagan dar todo el fauor y ayuda que les pedieredes y ouieredes menester so las penas que de nuestra parte les pusyeredes o mandaredes poner las cuales yo por la presente les pongo e he por puestas lo contrario haziendo fecha en la villa de aranda de duero a 17 dias del mes de abril de 518 años yo el Rey Refrendada del secretario covos». *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 74 v.

(1) *Idem:* Libro 45, folio 74 v.

gos que cada uno tenía por amigos para convencerlos, haciéndoles, sin duda, algunas promesas.

El martes, 20 de Abril, por la mañana, el Cabildo se reunió de nuevo. Como el día anterior, se reunió en la Catedral mucha gente, y otra vez pidieron los caballeros entrar en la Sala Capitular, si entraba el Marqués. El Conde de Palma, para dirimir la contienda, metió al Marqués con su gente en una capilla y á todos los demás en otra, separando de este modo á todos de la Sala Capitular. Los Canónigos, en unión del Conde y de los procuradores, discutieron otra vez muchísimo. Por fin se determinó lo siguiente: Los tres delegados se obligaron á traer, dentro de seis días, una Real cédula y un pleito-homenaje por el cual el Rey se comprometía á procurar del Papa la revocación de la división, y con tal condición se dió la posesión. Este acuerdo fué comunicado á los que esperaban en el templo. Puestos el Marqués y sus compañeros á un lado del coro y los demás caballeros al otro, salieron los Canónigos, precedidos por los procuradores, de la Sala Capitular al coro, donde se efectuó el solemne acto de la posesión.

El Conde de Palma refirió todo esto á Xevres el mismo día del 20 de Abril (1), en la que al principio dice que había esperado hasta que el asunto se arreglase y que no le extrañaría que otros le hubiesen informado antes que él. Efectivamente, así fué. Una hora después del acto solemne, se lo comunicó Lope de Conchillos a Xevres (2). Este, en carta del 17 de Abril, le había rogado que trabajase en favor del Cardenal, encargo por el cual Conchillos dió las gracias el 19 (3) y el día 20 añade: «Plegue a nuestro Señor que con vida de V. S. le veamos Santo Padre».

El acto de la toma de posesión era de suma importancia, tanto

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6. (6 antiguo), folio 121. La carta no lleva fecha, pero al hablar de lo sucedido el martes, dice «esta mañana»; además, el día 23, el Rey le da las gracias diciendo: «Condé pariente vi vuestra letra del 20 del presente...»: Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 16.

(2) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 36.

(3) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 34.

para los toledanos como para la Corte. Así se explica que el mismo día otros varios señores que habían jugado algún papel escribiesen á Xevres, ensalzando cuanto cada uno había trabajado en favor del Cardenal. Así lo hicieron Gómez Carrillo (1), el Canónigo D. Juan de Fonseca (2), D. Juan de Herrera, Capellán mayor (3), y los caballeros D. Pedro López de Padilla (4) y Don Diego Hurtado de Mendoza (5). Los dos últimos hacen resaltar que la venida del Marqués de Villena había sido muy inoportuna, que había alborotado la ciudad y que los amigos que le habían aconsejado que viniese á Toledo le habían engañado. Para evitar más disturbios ruegan á Xevres le mandase salir pronto de la ciudad.

Al día siguiente participa D. Francisco de Mendoza á Xevres (6) que la ciudad se ha sosegado, al saber que el Marqués de Villena iba á partir para Guadalupe; pero, según decían, pensaba volver pronto, lo cual ruega á Xevres evite, para que no ocurriesen más alborotos ó disturbios. Naturalmente, comunicó el Marqués de Villena á Xevres lo sucedido, pero su carta (7) es muy corta, por referirse á un extenso relato que haría su hermano Antonio Téllez pesonalmente.

Como queda dicho, los procuradores, al tomar posesión, tuvieron que prometer traer, dentro de seis días, una Real cédula, por la cual el Rey prometía procurar la revocación de la división. Dentro del tiempo fijado llegaron dicha Real cédula y el pleito-homenaje de Xevres, fechados en Almazán el 23 de Abril (8), documentos que el Conde de Palma entregó al Cabildo, el cual los recibió con gran regocijo. Así el Corregidor pudo manifestar al Rey y á Xevres que todo estaba arreglado (9).

El 23 de Abril firmó el Rey varias cartas, dando las gracias al

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 3.
(2) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 123.
(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 113.
(4) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 2.
(5) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folios 108 y 110.
(6) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 109.
(7) *Idem:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 5.
(8) Libros generales de la Cámara: Libro 43, folio 16, 16 v.
(9) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 85, 124.

Conde de Palma, al Ayuntamiento, á D. Diego Hurtado de Mendoza y al Marqués de Villena (1). Las palabras empleadas en la carta para este último son las más halagüeñas, á pesar de las relaciones desfavorables que sobre su presencia se habían hecho. Después de las frases corrientes se añade: «Bien se ve que donde vos os hallaredes, no se puede ni ha de hacer otra cosa syno nuestro seruicio porque es lo que sienpre aveys fecho.» También dió las gracias á los Canónigos toledanos por haber dado la posesión «*muy en concordia de todos*... lo qual vos agradezco mucho y tengo en servicio; no lo esperaua menos de vosotros segund vuestra mucha lealtad y la voluntad que sé que teneys para me seruir y asy estad ciertos que todo lo que a esa santa iglesia tocare lo mandare mirar y favorecer como ella lo merece; la carta que pedis para seguridad que se trayran las buyas con Reuocacion de la diuysion que estaua fecha os mando enbiar con la presente y creed que antes de aquel tiempo plaziendo a dios vernan porque ya su santidad lo tiene concedido y se está haziendo el despacho para lo traer» (2).

Los dos procuradores no esperaron la llegada de los últimos despachos, sino que salieron en seguida después del día 20 de Abril de Toledo. D. Francisco de Mendoza fué á Alcalá de Henares (3), donde tenía una canonjía (4) y allí pasó la mayor

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libro 43, folio 16, 16 v.

(2) *Idem:* Libro 43 folio 16. A continuación de la minuta se lee lo siguiente: «Este dicho dia se despacho vna prouisyon de sus altezas firmada del Rey nuestro señor librada del chanciller y obispo y don garcia Refrendada del secretario covos por la cual sus altezas aseguran e prometen y dan su fee y palabra Real al dean y cabildo de la santa yglesia de toledo que dentro de seys meses primeros syguientes procuraran con toda su posybilidad de traer y que trayran y ganaran de nuestro muy santo padre bulla appostolica plomada ad perpetuam Rey memoriam por la qual suficientemente su santidad derogue y Reuoque y case y anulle la dimembracion e diuisyon que su santidad hizo del arçobispado de toledo e de las Rentas e derechos del Reyntegrandole en el estado que antes que la diuisyon e dimembracion se hiziese estaua motu propio e cierta ciencia e de plenitudine potestatis segund mas largamente en la dicha prouisyon se contiene.»

(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 129.

(4) Más tarde tuvo sobre esta canonjía un pleito en Roma; el 7 de

parte del tiempo, yendo á Toledo, cuando los negocios se lo exigían. Se comprende que no le gustaba vivir en la capital, donde el Cardenal y él tenían muchos enemigos. El Deán de Besançon se fué á la Corte, por ser del Consejo real. Él era quien, en nombre de Xevres, dirigía los asuntos del Arzobispado y Mendoza el que desde Alcalá ejecutaba sus determinaciones (1).

El 8 de Septiembre de 1520 fué confiado á Mendoza sólo el gobierno del Arzobispado, siendo nombrado por el Cardenal de Croy Vicario general «in spiritualibus et temporalibus», con facultad de nombrar todos los funcionarios, incluso dos oficiales y vicarios para las audiencias de Toledo y Alcalá, el Obispo auxiliar, el obrero, los visitadores, inquisidores, etc. (2).

La bula de la revocación de la división que los procuradores habían prometido al Cabildo y que el Rey pidió al Papa, fué expedida en Roma el 23 de Julio de 1518, y por ella la división fué anulada con todas las formalidades (3). Dicha bula llegó a Zara-

---

Diciembre de 1519 escribe el Procurador del Cardenal de Croy desde Roma á Xevres que Mendoza quería renunciar á ella en favor de su hermano, mayordomo de Xevres, con tal que le dejasen el beneficio de Marchamalo, al cual también aspiraba Alardo Boucequet, Capellán de Xevres. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 847, folio 10.

(1) La diferencia entre las posiciones de los procuradores resalta del siguiente párrafo de una carta de Mendoza al Deán de Besançon: «Suplico a V. M. que se acuerde de mí para traer a la memoria de mossieur de Xebres lo que yo aca sirvo y el mucho gasto que tengo que del trabajo ya V. M. lo sabe y yo lo doy por bien empleado por ser su servicio del Cardenal mi Señor y de mossieur de Xebres; no quiero otra cosa si no que se acuerde de mí si mis servicios lo merecen y sy no curen dello; y pues yo no tengo otro señor ni padre si no a V. M. mi honra y provecho pongo en sus manos que sé que guiandome por este norte no perderé de cobrar buen puerto y en esto no quiero mas decir porque conozco el verdadero amor que V. M. me tiene». *Archivo general de Simancas:* Estado Cast., legajo 6 (5 antiguo), folio 126.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9. l. 9; *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms. 13.020, pág. 177.

Vicario de Alcalá era á fines de Septiembre de 1520 Diego de Avellaneda, según consta en un documento firmado por él el día 26 de dicho mes, en el cual certifica haber recibido el breve de León X del 10 de Diciembre de 1518 confirmando los privilegios de las monjas de Santa Clara. *Archivo Nacional Histórico de Madrid*: Catedral de Toledo, caja 227.

(3) Original en el *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 2; copia en la

goza, donde á la sazón se encontraba la Corte, á fines de Septiembre. El 24 de este mes, el Rey participó al Cabildo que le sería entregada en su nombre, pidiendo á la vez le devolviese la cédula del «prometimiento» (1). Francisco de Mendoza fué á Toledo el lunes 25 de Octubre para entregarla personalmente al Cabildo (2). Los Canónigos recibieron con grandísima satisfacción tan deseado documento, hicieron una procesión y dieron las gracias á Xevres.

En estos días iba *Doña Leonor, hermana del Rey,* á casarse con Don Manuel, Rey de Portugal. El día 9 de Octubre de 1518, encontrándose Don Carlos en La Muela (provincia de Zaragoza), su hermana, que había venido con él de Flandes y le había acompañado hasta ahora, partió para Portugal (3), pasando en su viaje por Alcalá de Henares, el jueves 21 de Octubre (4). Iba acompañado por la señora de Xevres y por dos hermanas del Cardenal de Croy; el 29 de Octubre entró en Toledo y oyó una misa solemne en la Catedral (5).

Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 13.020, págs. 172 y siguientes. Castejón, tomo II, págs. 941 y siguientes.

(1) Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 103.

(2) *Archivo general de Simancas*: Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folios 266, 258.—J. B. PÉREZ, pág. 124, da como fecha de la entrega de la bula el 15 de Octubre, equivocándose, pues el 18 de Octubre comunica Mendoza desde Alcalá haber recibido la bula, con la que iría el lunes siguiente, o sea el 25 de Octubre, á Toledo. *Archivo general de Simancas.* Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folio 244. Regresó inmediatamente á Alcalá, porque al día siguiente, 26, participa á Xevres que había efectuado el encargo. Además el Cabildo en las cartas del 20 y 23 de Octubre, legajo 6 (6 antiguo), folio 119; legajo 6 (5 antiguo), folio 141) dirigidas á Mendoza, no habla todavía nada de este asunto.

(3) FORONDA: *Estancias y viajes del Emperador Carlos V,* pág. 128.

(4) *Archivo general de Simancas*: Estado Castejón, legajo 6 (6 antiguo), folio 260; legajo 6 (5 antiguo), folio 242.

(5) J. B. PÉREZ: págs. 127, 129.—LUCIANO SERRANO: pág. 55.—DANVILA Y COLLADO: tomo I, págs. 295 y siguientes, 213, tomo VI, pág. 125.—H. BAUMGARTEN: tomo I, págs. 210 y siguientes. Según ARGENSOLA, libro I, cap. 47, página 523; cap. 57, págs. 528 y siguientes. Doña Leonor quiso marchar á Portugal ya en Julio, pero suspendió el viaje por empezar las primeras alteraciones en Castilla. Más tarde, ya viuda, pasó de nuevo por Toledo, el 22 de Abril de 1525.—SANDOVAL: tomo I, libro 3, cap. 18, pág. 132.

PROVISIÓN DE OFICIOS Y DIGNIDADES EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO DURANTE EL PONTIFICADO DEL CARDENAL DE CROY

Después de haber obtenido la seguridad de que no se partiría el Arzobispado, el Cabildo pasó por tener un Prelado extranjero. Lo que dolía á los españoles, y sobre todo á los Canónigos toledanos, era que el Arzobispo no viniese á su Diócesis y gastase sus rentas fuera del país. Ya en las Cortes de Valladolid, el Rey había prometido procurar que el Cardenal viniese á España, promesa que no fué cumplida, á pesar de las repetidas reclamaciones del Cabildo (1), pues seguía en Flandes sin tener influencia ninguna en la administración del Arzobispado. En todos los asuntos los procuradores no se dirigían á él, sino á su tío Xevres, que era quien manejaba todo. El joven Cardenal de Croy era uno de tantos Prelados de aquella época que poseían varios altos cargos eclesiásticos no por méritos, sino por favoritismo.

¿Mas, cómo se explica que los Canónigos que al principio eran tan opuestos á dar la posesión á un Prelado extranjero, cesasen en su oposición? Pues, sencillamente, porque se repitió en el Arzobispado lo que se había visto en todo el país. Todos los españoles vieron con disgusto que el reino fuese heredado por un Príncipe extranjero, ante la perspectiva de ser gobernados por manos ajenas. Sin embargo, al llegar Don Carlos á España acudieron muchos nobles, señores y Prelados á recibirle y ofrecerle sus servicios, siempre con la esperanza de obtener alguna buena recompensa y ascender á elevados cargos. Muchos que vacilaban fueron ganados con promesas, dádivas, amenazas, como se vió en las Cortes de Valladolid, y más claramente en las de Santiago y Coruña: así es que los que protestaban quedaron en minoría. El mismo procedimiento, aunque, es claro, en menor escala, se siguió en la toma de posesión del Arzobispado. Al prin-

(1) Por ejemplo, el 28 de Septiembre de 1518 escribe D. Francisco de Mendoza á Xevres diciéndole que todos deseaban que el Cardenal viniese. *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 6 (6 antiguo), folio 243.

cipio hubo gran resistencia en los Canónigos; mas los representantes «hablan» particularmente con los Canónigos que tenían por amigos, prometen á unos, amenazan á otros y por fin consiguen que se le dé posesión. El egoísmo, la cobardía y venalidad hacen que las pretensiones ajenas venzan á las conveniencias nacionales. Con gran acierto dice D. Vicente de Lafuente (1): «Al hablar de la venalidad de los destinos en aquella época aciaga, nuestros escritores claman contra las infamias de Xevres y los flamencos, pero no tienen en cuenta que los españoles de entonces eran tan bajos y ruines como aquéllos, pues en aquel mercado infame, tan inmorales eran los vendedores como los compradores, y aquéllos no hubieran echado a vender si los españoles no se hubieran presentado a comprar». *Así resultó que el rico Arzobispado de Toledo fué una de las muchas prebendas de la familia de Croy, y Xevres proveía todos los oficios y dignidades vacantes en sus privados y favoritos.*

Prueba de ello son los hechos siguientes: El día 6 de Abril de 1518 escribe Hernando de Silva desde Toledo á Xevres, diciéndole haber oído hablar de la llegada de las bulas, y le felicita y ofrece sus servicios (2), ofrecimiento que repitió el 19 del mismo mes (3). El mismo día 6 de Abril participa D. Diego de Rivera, Obispo de Segovia, que al llegar á su capital, con motivo de las fiestas, había recibido la noticia de haber llegado las bulas y que por eso iría pronto á Toledo para trabajar en favor del Prelado (4). Una carta de igual contenido dirige a Xevres D. Juan de Rivera, hermano del Obispo Diego, añadiendo que no «le era seguro lo de las bulas, si no ya hubiese partido a Toledo» (5).

Al presentarse en Toledo los procuradores pidiendo la posesión para Croy, votó, como queda dicho, solamente un canónigo en pro. Fué *D. Pedro de Mendoza*, quien ayudó desde el primer

---

(1) *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 119.

(2) *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 7 (6 antiguo), folio 118.

(3) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 120.

(4) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 114.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo v, pág. 529.

(5) *Idem:* Legajo 7 (6 antiguo), folio 116.

momento á su pariente D. Francisco, y el día 14 de Abril escribe á Xevres (1) que había votado en conciencia, porque además de las bulas había venido un mandamiento del Rey, al que debía obedecer. Además, con palabras aduladoras, elogia al Cardenal: «y junto con esto, concurriendo en el Rmo. Cardenal tales calidades quales pertenecen para tal dignidad...; a quien por sus merecimientos todos deuemos tanto». De nuevo se ofreció á Xevres el día 6 de Junio (2), refiriéndose á los buenos informes que daría de él su tío D. Diego Hurtado de Mendoza. Un hermano de D. Francisco, D. Antonio de Mendoza, era al mismo tiempo Corregidor de Cuenca (3). También éste debió recibir alguna prebenda, como se ve por una carta del 29 de Junio de 1521, de D. Francisco al Cardenal de Tortosa (4), y como si esto fuera poco, también pidió D. Francisco al Deán de Besançon, cuando éste era Gran Canciller interino, la prorrogación del cargo que su otro hermano desempeñaba en el Campo de Calátrava (5).

Don Francisco y D. Pedro eran sobrinos del citado caballero toledano D. Diego Hurtado de Mendoza, hijo del gran Cardenal D. Pedro de Mendoza, Conde de Mélito, que también trabajó en favor de Croy y que, en 1520, al marcharse Don Carlos de España, fué nombrado Virrey de Cataluña y de Valencia, con el encargo de pacificar las Germanias (6). Era, además, *Deán del Cabildo un Mendoza, D. Carlos*, que, como Presidente del Cabildo, guardó cierta reserva, pero sostenía con la Corte correspondencia particular. Ya el 13 de Diciembre de 1517 le escribe el Rey desde Valladolid: «Venerable dean de la santa yglesia de toledo: el licenciado de herrera, alcalde de nuestra casa y corte

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (6 antiguo), folio 119. Véase también DANVILA Y COLLADO, tomo VI, págs. 142, 186 y siguientes.

(2) *Idem:* Legajo 6 (6 antiguo), folio 256.

(3) *Idem:* Legajo 6 (5 antiguo), folio 126.

(4) *Idem:* Patronato Real, legajo 2, folio 86.

(5) *Idem:* Estado, legajo 6 (5 antiguo), folio 142.—ARGENSOLA: libro I, cap. 44, pág. 588 y sig.—SANDOVAL: libro III, cap. 17.

(6) ARGENSOLA: libro I, cap. 102, págs. 950 y siguientes.

y del nuestro consejo, me ha escripto la voluntad y deseo que teneys a mi seruicio y de como os ha hallado muy cierto para lo que a esta toca, lo qual os agradezco y tengo mucho gusto en seruicio, y así os Ruego y encargo lo continuays, que en ello me seruireys mucho, y lo terne en memoria para las cosas que os tocaren, como más largamente el dicho alcalde os dirá de mi parte» (1). De su actitud en la toma de posesión no dicen nada los documentos, pero más tarde se declaró públicamente partidario de Croy y de D. Francisco, como se verá luego al tratar del levantamiento de Toledo, y según se desprende de su actitud el 27 de Febrero de 1520 (2).

El primer Canónigo toledano que acudió á la Corte de Don Carlos, cuando éste se encontraba en Valladolid, fué *D. Fernando de Fonseca*. Sus ofrecimientos fueron aceptados, y los procuradores le propusieron para *la dignidad de la Obrería,* cargo que le fué otorgado poco tiempo después de la toma de posesión de Croy (3). El Cabildo había elegido al mismo tiempo, es decir, el 1.° de Mayo de 1518, para este cargo á *D. Diego López de Ayala* (4), que había sido nombrado Canónigo por Cisneros el 24 de Septiembre de 1506, y Vicario de coro en 1509, y más

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 37, folio 226 v.

(2) Don Carlos murió el 8 de Diciembre de 1529. Su sucesor fué otro Mendoza, D. Rodrigo, que en 1523 fué promovido al Obispado de Orense. J. B. Pérez: pág. 130.—Danvila y Collado: tomo VI, pág. 140.

(3) El 6 de Mayo, Xevres ya le escribe sobre un asunto de este cargo. *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 117. El 6 de Junio comunica Francisco de Mendoza á Xevres: «Ciertas provisiones de la obra se han presentado en nuestro Cabildo para Hernando de Fonseca, canónigo». *Idem:* Legajo 6 (6), folio 256.—Danvila: tomo VI, pág. 141.

(4) Francisco Pérez Sedano: *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo, publicadas por D. Elías Torno en las publicaciones del Centro de Estudios Históricos;* Madrid, 1914, págs. 43, 113.—Manuel R. Zarco del Valle: *Documentos de la Catedral de Toledo,* tomo I; Madrid, 1916, págs. 373 y siguientes.—Vicente de Lafuente: *Historia eclesiástica de España,* tomo V, págs. 120, 122.—B. Gams: *Die Kirchengeschichte von Spanien,* tomo III, segunda parte, pág. 147.—Danvila: tomo I, págs. 69, 176, 180, 185; tomo VI, pág. 141.—Pascual Gayangos y Vicente de Lafuente: *Cartas del Cardenal D. Fr. Francisco de Ximénez de Cisneros á D. Diego López de Ayala;* Madrid, 1867.

tarde fué representante y provisor suyo en Bruselas. Su elección como obrero fué anulada por Xevres en favor de Fonseca, produciendo esto, como era natural, un gran disgusto en el Cabildo. La noticia de la elección de López de Ayala causó gran asombro en la Corte. El Rey expresó á los Canónigos su disgusto, pidiendo revocasen su elección, pues la provisión de esta dignidad había pertenecido al Cardenal Cisneros, y, por consiguiente, pertenecía ahora al Cardenal Croy (1). Para esclarecer este asunto, el Rey les prometía: «Si derecho alguno pretendeys tener a la dicha eleccion y nombramiento de la dicha obreria, yo lo mandare ver y proveer en ello lo que sea justicia» (2). Pero mientrastanto no debían impedir á Fonseca en el ejercicio de su dignidad, «so pena de las temporalidades y de perder la naturaleza que teneys en estos mis Reynos y de ser avidos por ajenos y extraños dellos, en las quales dichas penas, desde agora lo contrario haziendo, vos doy por condenados» (3). En términos parecidos se despachó una carta á D. Diego López de Ayala, al cual se mandó no aceptase el cargo, aunque el Cabildo no revocase la elección (4). Las dos cédulas fueron enviadas al Conde de Palma para que las entregase ante escribano público y ordenándole comunicase la respuesta de uno y otros (5). De los canónigos, solamente D. Pedro de Mendoza obedeció, como lo manifestó en una carta á Xevres (6). Los demás, al contrario, suspendieron á Fonseca la paga de su prebenda y de otros beneficios suyos y cerraron un postigo que éste había hecho en el claustro de la catedral, por el cual entraban las personas que habían de arrendar las rentas de la Obrería. Poco después pensó el Corregidor ir á la Corte para dar cuenta al Rey de varios asuntos, y entre ellos el de la Obrería. Pero el Rey —ó más bien sus consejeros—

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 126.

(2) Cartas del Conde de Palma al Rey; *Idem:* Legajo 7 (6), folio 105, 106.

(3) Real cédula fechada en Zaragoza el 16 de Mayo de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 88.

(4) Real cédula de la misma fecha: *Idem:* Libro 45, folio 88 v.

(5) *Idem:* Libro 45, folio 89.

(6) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (6), folio 256.

no estimaba oportuna su ausencia de Toledo, y le escribió desde Zaragoza: «Por estar como estoy fuera desos Reynos vuestra absencia desa cibdad para las cosas de nuestro servicio haria falta. Rescibire seruicio que lo dexeis para quando plaziendo a nuestro señor buelva a esos Reynos que será presto y estonces podreys venir a me ver y visitar y entender en lo que vos tocare que yo holgare de vuestra visita» (1). Á la vez le fueron anunciadas otras cartas con advertencias sobre los asuntos pendientes. Estas cartas fueron despachadas el día 14 del mismo mes.

De nuevo se mandó al Cabildo que anulase la elección de López de Ayala, amenazando á los Canónigos: «lo contrario haziendo desde agora os condeno y he condenado syn otra sentencia ni declaración alguna e de como esta mi cédula vos fuese notificada e la cumplieredes mando so pena de la mi merced è dies mill maravedis para la mi camara» (2). Á todas las personas eclesiásticas y seglares que habían recibido algún arrendamiento perteneciente á la Obrería por el Deán y el Cabildo, se les mandó por otra cédula «que las dexen e non vsen de tales arrendamientos so ciertas penas». Todos estos arrendamientos fueron anulados: «Lo doy por ningund valor y efecto por ser como es agravio y perjuyzio del dicho Reverendissimo cardenal» (3). En cambio, fueron confirmados por otra cédula todos los arrendamientos dados por Fonseca: «Aprometo e aseguro a vos las dichas personas que asy teneys arrendadas o arrendaredes las dichas Rentas del dicho canónigo obrero Hernando de Fonseca que los arrendamientos que del hesieredes vos serán ciertos y seguros y que no consyntire ni dare lugar a que agora ni en algund tiempo ninguna persona nos vaya ni pase contra ello ni perturve nin moleste en ellos que por la presente vos los hago sanos e seguros e de paz para agora e para syenpre jamas e no

(1) Real cédula del 11 de Junio de 1518: Libros generales de la Cámara, libro 44, folio 8 bis.

(2) *Idem:* 43, folio 47 v.

(3) Real cédula fechada en Zaragoza el 14 de Junio de 1518. *Idem.* Libro 43, folio 48.

fagades ende al» (1). Al mismo tiempo, D. Diego López de Ayala y el Canónigo Pedro Suárez recibieron cartas del Rey, por las cuales fueron llamados á la Corte. El Corregidor por quien estas cédulas fueron entregadas debía cuidar que fuesen cumplidas (2). A pesar del tono enérgico de estas cartas, tanto Xevres como D. Francisco de Mendoza querían evitar toda violencia y alteración; por eso no les gustó que Fonseca hubiese abierto el postigo (3). Pero éste se disculpó, escribiendo á Xevres que lo había hecho de acuerdo con Mendoza, y que el abrirlo «no era cosa de novedad», sino «avia grand necesidad de abrirle» (4). Á petición de Mendoza, el Conde de Palma detuvo algunos días las mencionadas cédulas, porque los canónigos habían propuesto un arreglo; mas cuando se vió que su ofrecimiento «parava en palabras», notificó las cartas é hizo pregonar por el Arzobispado las referentes á los arrendamientos, lo cual produjo el efecto que se buscaba: el Cabildo se sometió en el mes de Julio y Fonseca disfrutó su cargo, sin ser molestado por nadie. Como ya no era necesario que López de Ayala y Pedro Suárez compareciesen en la Corte, el Conde de Palma no les notificó las cédulas dirigidas á ellos. Tal vez éstos hubiesen ido de buena gana, pues el Conde escribe á Xevres: «Entre todo el Cabildo está asentado quel que mandasen ir a la Corte por estas cosas ganase dos castellanos por cada día y creo que por ganallos holgaran de yr sy su alteza todavía manda que se notifiquen (las cédulas)» (5).

Varias veces se dirige el Cabildo á Xevres, pidiendo un beneficio para un protegido suyo. Así, por ejemplo, el 2 de Noviembre de 1518 piden los Canónigos una prebenda para su Secretario D. Fernando Alonso (6). Xevres contestó que D. Francisco

---

(1) Real cédula fechada en Zaragoza el 14 de Junio de 1518. *Idem:* Libro 43, folio 48.

(2) Real cédula de la misma fecha. *Idem:* Libro 43, folio 47.

(3) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 117, 126.

(4) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 126.

(5) Cartas del Conde de Palma, del 12 de Julio, al Rey, y del 18 de Julio á Xevres. *Idem:* Legajo 7 (6), folio 106, 105.

(6) *Idem:* Legajo 6 (6), folio 258.

de Mendoza proveería la primera prebenda que vacase. Después de la muerte del Canónigo D. Jorge Maldonado repiten su petición, dirigiendo también una carta con el mismo fin al Deán de Besançon (1). En estas cartas piden á la vez una ración para Alonso Sánchez Socapiscol y un beneficio curado ó simple para Alvaro Calderón, pobre hijo de Diego Calderón, su pertiguero (2). Además, recomiendan los Canónigos, el 18 de Septiembre de 1518, á Xevres, á un tal Luis González, que entonces iba á la Corte (3). Francisco de Mendoza recomienda también á Xevres, el 18 de Octubre del mismo año, al Canónigo granadino Licenciado Utiel (4).

Otras veces el Cabildo se queja de que las monjas de Santa Clara no le paguen los diezmos, fundándose en privilegios pontificios. Hubo por ello reclamaciones en Roma, cuyo resultado se desconoce (5). También se negó el Cabildo de Segovia, sufragáneo de Toledo, á pagar los diezmos á la mesa arzobispal y á la mesa capitular, y los Canónigos toledanos mandaron, el 20 de Octubre de 1518, á su compañero D. Juan de Ruiz á Alcalá para que presentase á Francisco de Mendoza una reclamación pidiéndole remedio (6). Tres días después se recibió en Toledo una carta del Cabildo de Avila, que también se negaba á pagar los diezmos. En seguida marchó otro Canónigo, D. Juan de la Torre, á Alcalá para presentar otra reclamación y una relación de todos los beneficios que poseían los Canónigos. Parece que en estos días varios Cabildos sufragáneos y conventos, tanto de frailes como de monjas, habían conseguido privilegios para quedar libres de los diezmos debidos á la Catedral de Toledo (7). «Este negocio es de mucha importancia y de la dilacion se podria se-

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (6), folios 258-257.
(2) Véase también legajo 6 (6), folio 266.
(3) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 4.
(4) *Idem:* Legajo 6 (6), folio 244.
(5) *Archivo Nacional Histórico de Madrid:* Catedral de Toledo, caja 227. Traslado de Diego de Avellaneda, fechado el 26 de Septiembre de 1526 en Alcalá de Henares.
(6) *Archivo general de Simancas: Idem:* Legajo 6 (6), folio 119.
(7) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 141.

guir mucho daño porque los frailes pondran mucha diligencia en ello y seguiran las cabsas contra estos Cabildos y contra beneficiados... Por eso pedimos por merced a vuestra merced que luego sirva a monsieur el de Xevres para que su señoria sirva y aya letras del Rey nuestro señor para el embaxador que de parte de su alteza suplique a su Santidad que reboque las bulas e beneficios que sobre esto ha dado».

Como Xevres se valía de todos los medios para sacar dinero, vendió las escribanías mayores de Rentas de Toledo por 500 ducados. Cuando á mediados de Agosto de 1518 D. Juan de Castillo, Secretario del Deán de Besançon, vino á Toledo para tomar ciertas cuentas de Cisneros vió que dichos cargos estaban en manos ineptas, que se cometían muchos yerros y se había perjudicado á la Hacienda en más de 500 ducados, pues los actuales empleados no tenían conocimiento alguno del cargo, y que en cambio los anteriores, que conocía Castillo desempeñando ya quince años este cargo, eran personas estimadas y honradas. Además, no le parecía justo que los oficiales pagasen alguna renta, pues la sacarían seguramente durante el año de los ingresos; al contrario, los empleados debían recibir sueldo, para que tuviesen afición y amor al servicio como en tiempos del Cardenal Cisneros. Advierte el Secretario que «en este oficio se pueden hacer mill ruyndades y no ser sentidos jamás». Por eso se cuida de que no le echen la culpa, si los ingresos de la Hacienda no dieran el resultado que se esperaba (1). Lo mismo opina Mendoza, escribiendo al Deán de Besançon, el 4 de Septiembre de 1518 (2): «En lo de las Escribanias de rentas certifico a V. M. mas lo trabajo y he trabajado que sy a mi tocase, pero como son oficios que ay pocos que tengan habilidad para seruilles no casan entrar en ellos por via de compra; por via de arrendamiento hallase a quien las tomase». En la misma carta y en la del 7 de Julio habla también de dificultades que ocasiona la venta de la Escribanía del Crimen y de lo poco que restaba. «En lo de las penas

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (5), folio 134.
(2) *Idem:* Legajo 6 (5), folio 142.

quel criado de V. M. pidio no fué bien informado porque las de Alcala no valen nada y sy algunas ay no bastan para los gastos de los pleitos de las jurisdiciones». El Cabildo advierte á Xevres que la ciudad sufría muchos perjuicios por la venta de esta escribanía (1). Por un memorial, escrito después de la muerte del Cardenal de Croy y del que se hablará más tarde, se ve que un tal Vasco de Guzmán compró la Fiscalía mayor de Toledo en 600 ducados, que el Canónigo Flórez compró la escribanía mayor de rentas en 620 ducados y Juan de Zúñiga el alguacilazgo de Alcalá en 500 ducados.

No solamente los oficios eclesiásticos y seglares, sino todas las riquezas iban á manos de los cortesanos. Curiosa es una cédula que el Rey dió el 20 de Junio de 1519 á su Secretario Juan de Vozmediano, que á la vez era Contador de la bula de la Cruzada; le dió el derecho «que durante los dias de su vida pueda él o quien su poder ouiere y no otro alguno buscar y abrir y descubrir los mineros de oro y plata y plomo y estaño y cobre y azul y azogue y cardenillo y bermellon y otros qualesquier metales que ay y ouiere y se hallaren en el arzobispado de Toledo y sacar dellos los dichos metales y hazerlos fundir y afinar con tanto que de todo lo que se sacare aya de dar a sus altezas la decima parte y que lo comienze a sacar dentro de 18 meses y que pasado el dicho tiempo no lo pueda hazer y que despues de su vida queden los dichos mineros para la corona Real y puedan sus altezas hazer merced dellos a quien su voluntad fuere» (2).

La situación algo insegura de aquellos días dió lugar á que un falsario, el Licenciado Bustamante, haciéndose pasar por el Obispo de Belén, recorriese el país, en particular el Arzobispado de Toledo, «dando titulos y carta de corona syn tener licencia ni facultad para ello y a personas ynhabiles e syn guardar la horden del derecho ni las otras cosas que se requieren y asimismo ha hecho otras exorbitantes» (3).

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 6 (6), folio 270.
(2) *Idem:* Libros generales de la Cámara, libro 45, folio 262 v.
(3) Real cédula del 11 de Enero de 1519, ídem, libro 45, folio 213.

El Cardenal de Croy nombró Procurador suyo en Roma á don Francisco de Barrionuevo, Abad de Palencia, á quien dió el acostumbrado pleno poder para todos los asuntos «in spiritualibus et temporalibus». Especialmente le fué recomendado tener mucha diligencia en la provisión de los beneficios «in curia vacantibus». En la minuta del procuratorium (1) hay un poscriptum (2) que nos revela cómo se proveían entonces los dichos beneficios. Para que el Papa no anulase un privilegio ó una expectativa del Obispo y concediese un beneficio vacante á persona no grata al Obispo, el Procurador, al vacar un beneficio, proponía á algún amigo de confianza que á la vez era persona grata para la Curia y hacía proveer la prebenda en él. Después, éste renunciaba en favor de la persona que el Obispo elegía.

En el Archivo de la Catedral de Toledo se encuentran solamente dos Breves de la correspondencia del Cardenal de Croy con la Curia; ambos son de León X. En el primero, fechado el 6 de Junio de 1520, el Papa participa al Cardenal que ha nombrado á Marino Caracioli, Nuncio cerca de Carlos V (3). En el otro, del 17 de Julio de 1520, le recomienda que ayude á Jerónimo Aleandre, Nuncio en Alemania, contra Lutero y sus secuaces (4).

Otros documentos de la época nos suministran los datos siguientes:

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Leg. 316 (847 antiguo), folios 86 y 87.

(2) «De beneficijs in curia Romana vacantibus solus papa potest disponere sed non sine consensu prelati in cuius est tale beneficium vacans, debet n. prelatus nominare personan cui papa provideat. Tamen quia plerumque si prelatus differt nominare personam, papa providet libere cui vult, derogando pro illa vice priuilegio prelati, solebat Rmus. Cardinalis defunctus dare facultatem procuratori suo in Romana Curia residenti ut ipse nominaret personas prouidendas et prestaret consensum, statim post vacationem cuiuscunque benefici in dicta curia, et talis procurator nominabat aliquem familiarem aut amicum, de quo fidebat, et faciebat prouideri illi de tali beneficio, vt ipse postea resignaret in favorem personae quam deominus Cardinalis eligisset, et ita tandem beneficium prouidebatur cui dominus Cardinalis volebat sine periculo aliquo».

(3) *Archivo de la Catedral de Toledo:* A. 9, 1; Biblioteca Nacional, manuscrito 13.020, pág. 181.

(4) *Archivo de la Catedral de Toledo:* ídem; Biblioteca Nacional, ídem, pág. 182.

En 1520 se presentaron en Toledo algunos breves y reservas, entre las últimas una de una canonjía vacante. También había concedido el Papa varios regresos de beneficios sin el consenso de sus poseedores, así, por ejemplo, había dado á un tal Hernando de San Martín, residente en la Curia Romana, el Arciprestazgo de Escalona y el Curato de San Martín de Valdeiglesias. El Rey protestó contra eso, tomándolo como una derogación del indulto concedido al Cardenal de Croy y por ser «cosa que jamás se hizo con su predecesor» (1). El Embajador D. Juan Manuel y el Procurador Barrionuevo fueron encargados de intervenir cerca del Papa (2). Probablemente eran estos los asuntos que el Canónigo toledano, Licenciado Frías, del Consejo del Cardenal de Croy, debía tratar con el Papa al ir á Roma en Septiembre de 1520, llevando recomendaciones del Rey para Su Santidad, el Cardenal de Medici, el Cardenal de Santiquatro y el Embajador D. Juan Manuel (3).

Con la provisión y ejecutoriales que el Arzobispo de Conseza, Nuncio del Papa, traía para la Capellanía mayor del coro de la Catedral de Toledo, se manifestó conforme Don Carlos y escribió al Cabildo para que diese esta prebenda al dicho Nuncio (4).

También el Cardenal de Medici quería una pensión del Arzobispado de Toledo, y en su nombre la pidió Juan Manuel al Emperador (5).

Natural era que los *parientes del Cardenal* primado de España disfrutaran también algo del país. Ya antes de venir á estos reinos, en Middelburg, el 5 de Agosto de 1517, el Rey hizo merced

---

(1) Real cédula fechada en Worms el 1.º de Enero de 1521; Biblioteca Nacional, libro 53, folio 156, v.

(2) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 53, folio 158.

(3) Reales cédulas fechadas en Malinas el 21 de Septiembre de 1520; ídem, libro 53, folio 105 v., 106.

(4) Real cédula fechada en Valladolid el 16 de Enero de 1518; ídem, libro 37, folio 274 v. Véase RICARDO DE HINOJOSA: *Los despachos de la diplomacia pontificia en España*, tomo I; Madrid, 1896, pág. 47.

(5) G. A. BERGENROTH: *Calendar of Lettres, Despatches and Statepapers relating to the negotiations between England and Spain*, tomo II; London, 1866, pág. 336.

á Adrián de Croy, Señor de Beurren, Camarero suyo, de 300 fanegas de tierra en los términos de la ciudad de Alcalá la Real, situadas en un monte llamado Cabeza del Jinete. Como las autoridades de la ciudad no habían cumplido esta disposición, se despachó el 1.º de Abril de 1518, en Aranda de Duero, una Real cédula al Corregidor de Alcalá la Real (1). La ciudad hizo apelo al Consejo del Rey, pero éste escribió al Presidente del Consejo diciendo que el Rey Católico Don Fernando había hecho varias donaciones de tierras en los términos de esa ciudad que fueron cumplidas, y por eso él pedía también el cumplimiento sin dilación de lo dispuesto en favor de Adrián de Croy (2). Poco después envió el Rey, á instancias de sus Consejeros, á su hermano D. Fernando á Flandes, y el Señor de Beurren le acompañó (3). Antes de partir, el Rey le hizo otra merced á este su Camarero. En aquel tiempo «se dieron sumarios y cruces con las bulas de cruzadas», y cierta parte que de ellos habían concedido los Papas al Rey fué dada por D. Carlos á Adrián, derogando mercedes anteriores hechas en favor de otros (4). Otro pariente, Juan de Croy, recibió un beneficio en Jaén (5).

A la dignidad de Arzobispo de Toledo, desde los tiempos de los Reyes Católicos, iban unidos otros varios cargos, como *el del Gran Canciller de Castilla*, que á la sazón no era mas que un título puramente honorífico (6). Además tenía el Arzobispo de Toledo el derecho de proveer el *Adelantamiento de Cazorla*. Desde que en 1231 fué conquistada esta ciudad, su Adelantado solía ser el portaestandarte del Arzobispo y Cabildo de Toledo,

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 43, folio 18.

(2) Real cédula fechada en Zaragoza el 28 de Mayo de 1518; ídem, libro 43, folio 33 v.

(3) ARGENSOLA: libro 1.º, cap. 53, págs. 483 y siguientes.—SANDOVAL: libro 3, cap. 15.

(4) Real cédula fechada en Aranda de Duero el 1.º de Abril de 1518; dem, libro 43, folio 18 v.

(5) Real cédula fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522; ídem, bro 50, folio 219.

6) PRESCOTT: *Historia de los Reyes Católicos*, parte segunda, cap. 26.

y acaudillar las tropas con que ambos tenían que acudir al Rey por sus respectivos beneficios temporales (1). El gran Cardenal Pedro de Mendoza lo había dado á su hermano Pedro Hurtado de Mendoza. Después de la muerte de éste, en 1505, Cisneros lo dió á su sobrino García de Villarroel, quien causó á su tío muchos disgustos (2). En 1518, cuando el Cardenal Guillermo de Croy hubo tomado posesión del Arzobispado, el Adelantamiento de Cazorla, como otros tantos oficios españoles, fué provisto en un extranjero, en Carlos de Lanoy, Señor de Cancela, Virrey de Nápoles. Pero á causa de algunas protestas, y para evitar disturbios, dicha provisión fué revocada en favor de Villarroel, que pagó una pensión de 1.500 ducados á Lanoy (3). Después de la muerte de Croy, los Comuneros nombraron Adelantado de Cazorla á Juan de Padilla, quien gozó poco tiempo de este beneficio, pues bien pronto vino la desgraciada jornada de Villalar. Al restablecerse el orden en Castilla, el Consejo, de acuerdo con Xevres, concedió el Adelantamiento á Fernando de Valdés (4).

El Rey había concedido á los Arzobispos Carrillo y Cisneros la tercera parte de las multas impuestas por la Inquisición á los habitantes del Arzobispado y de los bienes secuestrados á los condenados. Aunque el actual Prelado estaba ausente, el Rey le hizo la misma merced y avisó al Inquisidor mayor y á los Tesoreros y Receptores para que la cumpliesen, so pena de 10.000 maravedíes de multa (5).

También elevó el Papa en tiempo de Croy el Colegio de Santa Catalina de Toledo á la categoría de Universidad. Este Colegio fué fundado en 1485 por el maestrescuela D. Francisco Alvarez.

---

(1) VICENTE DE LAFUENTE: tomo IV, págs. 252 y siguientes; tomo V, páginas 81 y 141.—ALVARO GÓMEZ: *De rebus gestis Franc. Ximenii.*—A. SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, pág. 984.

(2) CASTEJÓN: tomo II, pág. 157.—HEFELE: págs. 48 y siguientes, 208, 213 y 427.

(3) PORREÑO: tomo II, pág. 157.—J. B. PÉREZ: pág. 124.

(4) PORREÑO: tomo II, pág. 174.

(5) Real cédula fechada en Molín del Rey el 22 de Noviembre de 1519; *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 49, folio 88.

Inocencio VII confirmó su fundación, y, en 1520, León X le dió el derecho de graduar, lo cual confirmó el Rey Don Carlos (1).

DISTURBIOS EN TOLEDO AL EMPEZAR LAS COMUNIDADES

El rico Arzobispado era, pues, una de tantas prebendas de la poderosa é influyente familia de Croy, y sus oficios y beneficios sirvieron para favorecer á los favoritos de Xevres. La mayor parte de la correspondencia entre Xevres, el Cabildo y Francisco de Mendoza, conservada en el *Archivo de Simancas*, se refiere á la provisión de las prebendas del Arzobispado y administración de su hacienda. Lo mismo hicieron Xevres y demás privados del Rey con los oficios y cargos en el resto del país. Se vió, desgraciadamente, que con la venida del Rey, tan deseada por todos los españoles, se había trasladado también á España el mercado de oficios, en el cual Xevres era el primer y principal vendedor. Es natural, por tanto, que fuese la persona más odiada por los españoles.

Don Carlos, después de celebrar Cortes en Valladolid, en Enero de 1518, y de haber dado el Arzobispado de Toledo á Croy, partió para Aragón, y en Marzo del mismo año, en Zaragoza, fué jurado como Rey de este reino. Entrado ya el año 1519 fué á Barcelona para ser reconocido soberano de Cataluña. Allí recibió, en los primeros días de Julio, la noticia de haber sido elegido Emperador de Alemania, por muerte de su abuelo Maximiliano I, y en seguida decidió marchar á Alemania para ceñir la Corona imperial. Pero el viaje y la coronación exigían grandes gastos. Los subsidios votados por las Cortes de 1518, por cierto los más cuantiosos que se habían concedido á ningún Rey de Castilla, eran insuficientes y en gran parte estaban ya gastados.

---

(1) SIXTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la mano*, tomo II, págs. 449 y siguientes.—MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo;* Madrid, 1862, págs. 919 y siguientes.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, tomo II; Madrid, 1885, págs. 104 y siguientes; *Historia eclesiástica de España*, tomo V, pág. 90.—B. GAMS: *Kirchengeschichte von Spanien*, tomo III, segunda parte, págs. 130 y 137.

Con el fin de pedir otro servicio para los nuevos gastos se convocó por segunda vez las Cortes en Santiago de Galicia, de donde fueron trasladadas más tarde á La Coruña. Todo esto dió lugar al movimiento conocido con el nombre de las Comunidades. En este modesto trabajo se trata solamente de Toledo durante el levantamiento, procurando aportar algunos datos, hasta ahora desconocidos, referentes á la historia de su Arzobispado en aquella época, tan importante y digna de estudio.

El descontento en el país era general. El Rey había entregado los mejores cargos á extranjeros, y sus favoritos vendían los más al mejor postor; había aceptado sin consultar á las Cortes la Corona imperial, y sin escuchar sus peticiones se marchó á Alemania, llevándose el oro español.

Toledo era la ciudad más agraviada; no podía olvidar que la mejor joya de España se había puesto en manos de un extranjero y que el sucesor de Mendoza y Cisneros era un mozo de veinte años. Así se explica que se pusiese desde un principio á la cabeza de este levantamiento, cuya alma fueron individuos de la alta nobleza toledana, principalmente Juan de Padilla. El día 7 de Noviembre de 1519 dirigió Toledo una carta á las demás ciudades para que unidas pidiesen al Rey que no se ausentase de España, que no se dieran nuevos cargos á extranjeros ni se permitiese sacar dinero de sus reinos, pues de hacerse esto, los agravios y males recibidos serían poco comparados con los que traerían los continuos viajes y gastos en perspectiva (1).

La situación de Toledo se agravaba de día en día por la débil conducta que observaba el Corregidor Conde de Palma, y el Rey se vió obligado á dar por terminado el Corregimiento y á ordenar que lo entregase á *D. Antonio de Córdoba* (2), y enterado de

---

(1) Sepúlveda: *De rebus gestis Caroli Quinti, Opera*, tomo 1, libro 2, capítulo 13, pág. 51.—Sandoval: libro 5, cap. 2.—Argensola: libro 1, cap. 86, páginas 80 y siguientes.—Martín Gamero: *Historia de Toledo*, pág. 941.—Danvila: tomo 1, pág. 93.

(2) El Conde de Palma estaba casado con una hermana de D. Pedro Laso de la Vega; tal vez por eso, ó porque le pareció que así convenía, no puso resistencia ninguna á lo que se tramaba en Toledo.—Pedro Me-

la circular de Toledo prohibió varias veces á los Regidores hacer tal propaganda y mandar otros mensajeros que los Procuradores para las Cortes. Pero la ciudad seguía en su actitud, y el 27 de Febrero de 1520 fué acordado en Ayuntamiento enviar mensajeros y no procuradores con los capítulos que debían presentar al Rey. Con tal desobediencia la rebelión de Toledo era cosa clara y resuelta (1). El día anterior había propuesto el Maestrescuela, el doctor Francisco Alvarez Zapata, á los Canónigos que el Cabildo enviase también mensajeros, «pues veyan los inconvenientes que se seguían de la yda de su magestad deste Reyno». Se opusieron á ello sólo el Deán y el Capellán mayor. Todos los demás convinieron en que el Cabildo debía ayudar al Ayuntamiento y, en su consecuencia, se reunió el Maestrescuela con los Regidores para redactar los Capítulos que debían llevar los mensajeros. El nuevo Corregidor había sospechado algo de esto y pidió al escribano del Cabildo que le comunicase lo que los Canónigos habían acordado en sus sesiones. Como se negara, don Antonio de Córdoba obtuvo una Real cédula para detenerle si seguía negándose á ello. Pero no fué necesario hacer uso de ella, pues el Deán del Cabildo le comunicó en secreto las determinaciones del Cabildo (2).

Como representante del Cabildo se presentaron el 27 de Febrero en el Ayuntamiento el Obispo Auxiliar Campo y el Canónigo Azevedo para ofrecerle el apoyo de la Iglesia. También el Clero, tanto secular como regular, ayudaba la propaganda que se hacía descaradamente en la ciudad, hasta el punto de que hubo quienes desde el púlpito censuraron duramente la ida del

---

jía: Relación de las Comunidades de Castilla: Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXI; Madrid, 1852, cap. 1, pág. 369.—Sepúlveda: tomo 1, libro 2, capítulo 16, págs. 54 y siguientes.—Sandoval: tomo 1, libro 5, cap. 7, páginas 198 y siguientes.—Martín Gamero: págs. 943 y siguientes.—Danvila: tomo 1, págs. 97, 114, 250 y 280; tomo VI, pág. 150.

(1) Argensola: libro 1, cap. 71, pág 656.

(2) Todo esto, según una carta de D. Antonio de Córdoba al Gran Canciller, del 27 de Febrero de 1520.—Danvila: tomo 1, págs. 99 y siguientes. Véase también la *Defensa del Maestrescuela contra la acusación del Fiscal de Su Majestad en 1523,* tomo V, pág. 466, y tomo VI, pág. 208.

Rey, alabando la conducta de los Regidores y excitando al pueblo á la revuelta, principalmente el Obispo Campo y el Prior de San Pedro Mártir (1).

Efectivamente, los mensajeros fueron enviados; el Rey se negó á recibirlos, pero siguieron á la Corte hasta que por fin fueron recibidos. Presentaron sus quejas y peticiones y obtuvieron por toda respuesta una áspera reprensión del Rey y del Consejo, haciéndoles varias veces la indicación de que se nombrasen en Toledo procuradores para las Cortes de Santiago. Desobedeciendo fueron ellos mismos á Santiago, pretendiendo ser admitidos en las Cortes, lo que se les negó y el Rey los desterró, llamando á la vez á las Cortes á Padilla, Avalos y otros Regidores toledanos. Conocido el destierro de los mensajeros y el mal resultado de la misión á ellos confiada se produjo en Toledo el natural desasosiego é inquietud. Predicábase con más violencia que el Rey se iba, que dejaba gobernadores extranjeros y que sus privados y ministros habían robado el Reino, dejando la tierra flaca, pobre y esquilmada. Reunido el pueblo, acordóse que la Cofradía de la Caridad llevase en procesión por las calles principales las venerables imágenes de Nuestra Señora de la Soledad y Cristo de las Aguas, desde la iglesia mozárabe de Santa Justa á la iglesia mayor, y allí se cantó una letanía pidiendo á Dios que iluminase la mente del Rey y lo apartara del camino de perdición que había emprendido. Mientrastanto habían llegado las cédulas por las cuales fueron llamados Padilla, Avalos y demás Regidores á la Corte. Para evitar su salida hubo un motín popular. Al salir Juan de Padilla de su casa, el 16 de Abril, uno de los días de letanías, le salieron al encuentro 40 ó 50 hombres que estaban preparados y lo llevaron preso con sus compañeros, á pesar de sus fingidas protestas, á una capilla de la Catedral, llamada del Obispo Don Pedro Tenorio, donde les hicieron jurar, como caballeros, que no saldrían de allí sin licencia de ellos. Del motín se pasó bien pronto á la sublevación. Los sublevados, invocando el nombre de la Comunidad y del Rey y de la Reina, se apoderaron

1) Danvila: tomo I, págs. 105-192

del Alcázar, y nombrando sus diputados, constituyeron una especie de gobierno autónomo (1). Sabedor de ello D. Carlos, fingió no darle importancia y procuró que se sosegaran los espíritus «con la mejor saña y templanza». Después de obtener con grandísimas dificultades el servicio pedido, se embarcó para Alemania, dejando al país en plena revolución.

Poco después los Comuneros expulsaron de Alcalá á D. Francisco de Mendoza, gobernador del Arzobispado; y natural parecía que después de ser destituído por los toledanos el Corregidor, por ser el primer funcionario del Rey, el Cabildo había de hacer lo mismo con el Arzobispo, por ser extranjero y favorito de Don Carlos. Pero no fué así. La Junta Santa, que en Julio de 1520 se formó en Ávila, y después se trasladó á Tordesillas, residencia de la desgraciada Reina Doña Juana, dirigió el 20 de Octubre de 1520 un largo mensaje al Rey, dándole cuenta de todo lo sucedido durante su ausencia. En él exponían sus agravios y aspiraciones, rogándole pusiese á ello remedio. Entre otras muchas cosas, se pedía lo siguiente: «Item los obispados, arzobispados, dignidades, canongias y otros cualquier beneficios eclesiasticos y pensiones en ellos no se puedan dar ni proveer a extranjeros de estos reinos. Y que solamente se den y provean en naturales y vecinos de ellos. Item, porque la provision del arzobispado de Toledo hizo S. M. antes que fuese recibido y jurado por Rey en las Cortes de Valladolid que S. A. presente de nuevo o haga proveer el dicho arzobispado en persona que sea natural y vecino de estos reinos de Castilla, que sea persona que lo merezca, de letras y conciencia, teólogo o jurista. Porque de haberse proveido al sobrino de Mr. Jeures, contra las leyes de estos reinos, se ha seguido y sigue mucho daño a estos reinos y a la dicha dignidad por ser menor de edad y estar ausente. Que aunque fuera natural de estos reinos no fuera justo dársele, y

(1) ARGENSOLA: cap. 71, pág. 656; cap. 83, pág. 773; cap. 100, págs. 929 y siguientes. - PEDRO MEXÍA: *Relación de las Comunidades*, cap. 2, pág. 371; capítulo 3, pág. 374.—SANDOVAL: libro 5, caps. 7, 10, 16, 18, 22 y siguientes.—MARTÍN GAMERO: págs. 946 y siguientes.—DANVILA: tomo 1, págs. 105, 118, 292 y siguientes.—BAUMGARTEN: tomo 1, págs. 232 y siguientes.

porque se sacan las rentas de dicha dignidad, como se ha hecho los años pasados y porque siendo natural y residiendo en la dicha dignidad se sostendrán en la casa del dicho arzobispo muchos nobles y caballeros como lo solian hacer. Y si S. A. fuere servido de gratificarle al dicho sobrino de Mr. de Jeures de rentas en otras partes, donde es natural, se podrá muy bien hacer» (1). Poco después el Cabildo de Toledo, enterado de esto, dirigió el 12 de Noviembre de 1520 una carta al Emperador, en la que se dice lo siguiente: «E porque agora nuevamente havemos sabido que entre otros capítulos que los procuradores de las cibdades que están en la junta de tordesillas envian a v. a. le suplican que dé al Rmo. Cardenal de Croy y nuestro prelado alguna otra dignidad en esa parte y nombre persona natural destos Reynos al arzobispado de Toledo, y desto creemos que vra. al. no sera seruido pues nos le dio y nombro por prelado e aca le Rescibimos y obedecimos por tal; y segund tenemos ynformacion es persona de muchos meritos y en quien cabe muy bien esta dignidad. Acordamos continuando el deseo y voluntad que tenemos de servir a v. al. de le hazer saber como lo que la junta suplica en este caso no ha sido ni es de nuestra voluntad, ni procurando por esta Santa iglesia ni por persona alguna particular della; antes avemos en estas bueltas procurado de defender al dicho Señor Cardenal en su entera y pacifica posesion con todas nuestras fuerzas oponiendonos con mucha resistencia contra los que han tentado o procurado de fazer en esto alguna novedad; mas porque una de las cosas de que el Reyno siente de agravio es que las Rentas desta dignidad se sacan fuera del y no se gastan y distribuyen entre los naturales como en tiempo de sus antecesores se solia hazer, suplicamos humildemente a vra. R. mt. encargue y encomiende afectuosamente al Señor Cardenal que lo mas presto que ser pudiere procure su venida en esta su Santa yglesia donde sera de todos muy bien rescibido acatado y servido y dara mucha cabsa de paz en

(1) Argensola, Sandoval: libro 7, cap. 1.—Danvila: tomo II.

estos Reynos, lo qual despues de la bienaventurada venida de v. al. ninguna cosa esperamos con mayor deseo» (1).

Resulta que el Cabildo ya no ayudaba á la Junta Santa, sino que se muestra completamente conforme con tener un prelado extranjero; tiene palabras halagüeñas para el Cardenal, «persona de muchos méritos y en quien cabe muy bien esta dignidad», y quiere defenderle «en su entera y pacífica posesión con todas sus fuerzas». Lo que desea ahora, como antes, es que el Cardenal venga á España y gaste sus rentas en el país.

¿Cómo se explica este cambio de conducta? El Cardenal Adriano, Gobernador de España en Agosto de 1520, había recomendado al Rey que hiciera algunas concesiones á los nobles y á las entidades, con el fin de dividir á los descontentos. El Rey siguió este consejo, y en su carta-instrucción, fechada en Bruselas el 9 de Septiembre de 1520, le recomienda moderación en su proceder y gran prudencia en la provisión de los oficios eclesiásticos (2). Tarde venían estos remedios para producir todo el efecto que en un principio hubiesen producido. Sin embargo, se consiguió que muchos se separaran de los Comuneros, y parece que también el Cabildo toledano cambió su actitud. Si la mayor parte de los Canónigos se habían puesto antes abiertamente al lado de los Regidores-Comuneros, ahora dirigen una carta á Xevres, rogándole no procediese contra su Canónigo el Obispo auxiliar Campo, que se había distinguido por su gran propaganda en favor de la Comunidad. Como temían que se le iba á suspender en sus cargos, le disculpan diciendo que había hecho todo con buena intención «en favor de la libertad eclesiástica y para la buena gobernación de la ciudad», y le ruegan que no se prive de ningún cargo (3). Efectivamente, Campo cambió su actitud, fué adversario del Obispo Acuña, y por los partidarios de éste fué expulsado de la capital con otros varios Canónigos, refugián-

(1) DANVILA: tomo II, págs. 503 y siguientes.
(2) DANVILA: tomo II, págs. 13 y siguientes.
(3) Carta del 29 de Noviembre de 1520. *Archivo General de Simancas:* Estado, legajo 6, folio 262.

dose en Ajofrín, desde donde con sus compañeros de infortunio protestó de su lealtad al Rey el 13 de Febrero de 1521 (1). En cambio, el Canónigo Azevedo se declaró partidario entusiasta del Obispo Comunero Acuña.

MUERTE DEL CARDENAL DE CROY

Don Carlos se embarcó en La Coruña el 20 de Mayo, llegando á Flandes el 1.º de Junio (2). El 18 de Septiembre de 1520 partió de Bruselas para Aquisgrán (3), donde debía ceñirse la corona imperial. Le acompañaban muchos caballeros, alemanes, flamencos y españoles y dos Cardenales, el Obispo de Lieja y Guillermo de Croy, Arzobispo de Toledo. En el pueblo de Withem le esperaban los tres Arzobispos-electores, el de Colonia, el de Maguncia y el de Tréveris, el Conde Palatino del Rhin y los legados de los otros tres príncipes electores (4). Con una

(1) *Don Pedro Campo* era natural de la diócesis de Salamanca, en cuya Universidad hizo sus estudios. Después de obtener el título de Bachiller en Teología y Artes, en 1508, con otros varios jóvenes, fué llamado por Cisneros á Alcalá de Henares para fomentar los estudios en la nueva Universidad. El día de San Lucas del mismo año le hizo primer Rector de ella. Luego fué, durante más de treinta años, canónigo de Toledo, gozando gran fama de buen predicador. Desempeñó varios cargos, como el de Obispo auxiliar, siendo Obispo titular de Utica; el de leer la cátedra de Teología en la catedral y la visitación de las iglesias de la ciudad, cargos en que fué confirmado por los procuradores del Cardenal de Croy y por Xevres. Murió en 1551, según consta por la inscripción de su sepulcro, compuesta por su amigo Juan de Vergara, que dice así: «Reuerendo in Chr. Pat. Doct. Petro Campo Episcopo Vticen. Can. Tolet. Theologo ex cuius ore concionantis Pop. Toletan. totos XXXIII annos cupidissime pependit Dec. Cap. q. Toletan. Sodali B. M. P. C. obiit Anno Domini MDLI».—ALVARO GÓMEZ: *De rebus gestis Francisci Ximenii*, libros 4.º y 8.º.—SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I, págs. 1.010 y 1.142; *España Sagrada*, tomo LI, págs. 315 y siguientes.—DANVILA: tomo I. páginas 105 y siguientes; tomo VI, pág. 142.—ANTONIO DE LA TORRE: *La Universidad de Alcalá: datos para su historia.—Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 3.ª época, tomo XX, 1909, pág. 418.

(2) MANUEL DE FORONDA: *Estancias y viajes de Carlos V*, págs. 169 y siguientes.

(3) FORONDA: pág. 182.

(4) FORONDA: pág. 184.

comitiva que contaba varios miles de hombres, y con gran solemnidad, hizo su entrada en Aquisgrán el 22 de Octubre; yendo juntos los Cardenales de Toledo y Lieja (1). Al día siguiente, 23 de Octubre, se celebró la coronación con un lujo y pompa nunca vistos. En la comitiva, con el Emperador que se dirigía á la Catedral, iban detrás de él el Embajador del Rey de Bohemia, el Cardenal de Croy y el Cardenal de Colonna, legado del Papa (2).

El Emperador y los príncipes pasaron en Aquisgrán pocos días, por reinar en la ciudad cierta pestilencia. El día 27 del mismo mes de Octubre partió Don Carlos para Worms (3), donde había convocado la dieta, en la cual, entre otras cosas, debía tratarse de la actitud de Lutero. El Cardenal de Croy seguía en la comitiva de Don Carlos. El día 6 de Enero de 1521 tuvo la desgracia de caerse en una cacería del caballo, con tan mala suerte, que quedó gravemente herido. Estando en peligro de muerte hizo, al día siguiente, testamento (4). Instituyó por heredero uni-

(1) ARGENSOLA: *Anales de Aragón*, tomo I, cap. 120, pág. 1.102.

(2) PEDRO DE MEXÍA: *Historia del Emperador Carlos V, Rey de España*, Ms. de la *Biblioteca Nacional de Madrid*, G. 57, libro II, cap. 11.—J. B. PÉREZ: *Archiepiscoporum Toletanorum vitas*, Ms. de la *Biblioteca Nacional* Ms. 1529, pág. 128.—BAUMGARTEN, tomo I, págs. 298 y siguientes.—PEDRO MEXÍA: *Relación de las Comunidades de Castilla*: *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XXI; Madrid, 1852, cap. 2, pág. 389.

Alfonso Valdés escribe el 25 de Octubre desde Aquisgrán á Pedro Mártir lo siguiente: «Caesarem solus in ordine sequebatur Orator Bohemiae, post quem Cardinalis Seduncnsis, Saltzburgensis et Toletanus incedebant».—PEDRO MÁRTIR: *Opus Epistolarum*, Ep. 699; Amstelodami, 1670, pág. 390.—FERMÍN CABALLERO: *Conquenses Ilustres*, tomo IV, Alonso y Juan de Valdés; Madrid, 1875, pág. 300. Entre otros españoles que presenciaron el solemne acto figuran D. Fadrique de Toledo, Duque de Alba; don Hernando de Andrade, Conde de Andrade, D. Diego Hurtado de Mendoza, guardamayor de Cuenca, el Marqués de Villafranca, y D. Pedro Ruiz de la Mota, Obispo de Palencia.—ARGENSOLA: pág. 1.102.—J. B. PÉREZ, página 128.

(3) FORONDA: pág. 185.

(4) Copia en la *Biblioteca Nacional*, Ms. 13.020, pág. 177 y siguientes. El testamento está redactado por el Secretario Juan de Vergara, clérigo toledano, Magister in artibus et sacra theologia y notario apostólico. Entre los testigos figuran dos españoles, el Licenciado Fernández de Valdés y el Bachiller García de Mendoza.

versar á su tío Guillermo de Croy, el tantas veces mencionado Xevres, al cual dió potestad plena para disponer de sus bienes; y entre los varios encargos que le hacen, merecen especial mención los siguientes: Que se celebren por su alma 10.000 misas, que se dote 20 muchachas para casarse o ingresar en un convento, que se regale al Papa una imagen de oro de la Virgen María, que en cuanto sea posible se favorezca al convento de Aflighem, cuyo abate era, y á los religiosos benedictinos que vivían en él, y, por último, se dé una parte de sus bienes á sus hermanos. El mismo día, *7 de Enero de 1521*, en la madrugada, *murió el Cardenal*, á la corta edad de veintitrés años.

Esta muerte podía crear una nueva dificultad en la situación de España, pues en la Corte se temía que los Canónigos toledanos, á quienes había disgustado tanto tener un Arzobispo extranjero, se pusiesen de acuerdo con los revoltosos y eligieran como sucesor un Prelado Comunero. Para prevenir esto, se ocultó la muerte del Cardenal cuatro días, enviando inmediatamente un mensajero á Roma para rogar al Papa reservase al Emperador el derecho de proveer la silla vacante. Tan precipitadamente salió que ni siquiera pudo llevar las cartas del Nuncio (1). El día 11 se dijo que el Cardenal había muerto en la noche anterior, y así se lee en las crónicas de la época y en el retrato existente en la sala capitular de Toledo (2).

---

(1) Cartas de Francisco Corner, Embajador veneciano en la Corte del Emperador, de los días 3, 6 y 11 de Enero, citadas por H. BAUMGARTEN, tomo I, pág. 405.

(2) B. PORRENO: tomo II, pág. 174. - J. B. PÉREZ, pág. 127.—CASTEJÓN: *La Primacía de la Santa Iglesia de Toledo*; Madrid, 1645, tomo II, pág. 947. DIEGO DE SAYAS: *Anales de Aragón desde el año de MDXX del Nacimiento de Nuestro Redentor hasta el de MDXXV*; Zaragoza, 1666, pág. 135.—MIGNE *Dictionnaire des Cardinaux*; París, 1857, págs. 781 y siguientes.—ONUFRIUS PANVINIUS: *Epitone Pontificorum Romanorum*; Venetiis, 1557, página 386.—ALFONSUS CIANONIUS: *Vitae et Gesta Pontificum necnon S. R. E. Cardinilium*; Romae, 1630, tomo II, pág. 1.433.—CIL GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 466.—PEDRO MEXÍA: *Relación de las Comunidades de Castilla, Biblioteca de Autores Españoles*, tomo XXI, cap. 15, pág. 398.—*Gallia Christiana*, tomo V; París, 1731, págs. 40 y siguientes, número 26.

Las exequias se celebraron, tratándose de un familiar del César, con gran solemnidad y extraordinaria pompa: iban delante cien pobres vestidos de luto, con antorchas en las manos; seguía la familia del difunto, los Reyes de armas del Emperador y tres Gentileshombres: uno llevaba el escudo de armas del Cardenal; otro, el bonete rojo, y otro, la cruz Arzobispal. Llevaban el ataúd doce caballeros nobilísimos, y los cabos del terciopelo que le cubría, el Arzobispo de Palermo, el Obispo de Valencia (Erardo de la Marca), el de Túy (Luis Mariano, que dió al Emperador la empresa del «Plus Ultra») y el de Trieste; seguían los Cardenales de Sión y el de Gruz, y con ellos el Nuncio del Pontífice y los Embajadores de Venecia y Francia. Dijo la misa el Cardenal de Maguncia y la ofrenda la hicieron el Emperador, los Arzobispos de Tréveris y Colonia, el Conde Palatino y el Duque de Sajonia. Acabada la misa, los criados y la familia del difunto embarcaron el cuerpo en un navío en el Rhin y le llevaron á la villa de Arschot, perteneciente á la familia de Croy, donde fué sepultado. Más tarde fué trasladado al convento de padres Celestinos en Heverlé, villa cerca de Lovaina, que también pertenecía á la familia de Croy.

La tumba se encuentra á la izquierda del altar mayor y tiene dos inscripciones; la primera dice así:

Si forsan Lector, quaeris quo nomine dictus,
Quave domo et quanto functus honore fui?
Nomen Guillelmus, Croyus cognomine, ab ipsis
Regibus Ungariae, qui genus usque traho.
Tempora sunt iveni rutilo redimita galero,
Primas in Hispania Praesul, et inde creor,
Verum, o vana hominum spes, et fiducia quando
Nihil haec adversus tristitia fata iuvant (1).

La segunda tiene el texto siguiente:

Lustrorum quatur Lachesis en Stamina nerat,
Cum subito incautum tertia Parca necat;

(1) Gil González Dávila: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo III, pág. 461.—Vicente Lafuente: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 589 y siguientes.

Et tandem ad summos fueram jam vectus honores
Aeque etiam antique nobilitate satus:
Sed nil haec quidquam iuverunt: proinde viator
Qiusquis eris quondam qui mea fata leges
Obsecro ne fidas unquan juvenilibus annis,
Neve animos fallant temata longe tibi
No te vanus honor, nec caeca pecunia fallat,
Omni sed semper tempore disce mori:
Sic vivens morere ut mortuus vivas.

El Papa, al recibir la noticia de la caída del Cardenal, le dirigió una carta, rogándole hiciera testamento, carta que llegó á Worms después de la muerte del joveu Prelado (1). A Toledo llegó la nueva el 26 de Enero (2). Los Canónigos, que algunos días después fueron desterrados de la capital por los Comuneros, dieron el pésame al Emperador en un mensaje que desde Ajofrin le dirigieron el 13 de Febrero (3). Asimismo, el Marqués de Villena escribió al César y á Xevres expresando su sentimiento (4). D. Francisco de Mendoza recibió la triste noticia en Alcalá de Henares por un despacho, fechado en Worms el 14 del mismo mes (5). Las honras de Croy se hicieron en la Catedral de Toledo el 12 de Marzo (6).

Pocos fueron los que en la Archidiócesis de Toledo sintieron de corazón la muerte del Prelado, tal vez solamente los que habían recibido alguna prebenda de él, temiendo que ahora la iban á perder. Muy de veras la sintió, en cambio, su preceptor Luis Vives, para quien la noticia fué un grave golpe, no solamente por el afecto que por su discípulo y patrono sentía, sino también porque perdía un protector que hasta entonces había subvenido con largueza á todas sus necesidades. También lamentó Erasmo tan funesto suceso, que le privaba de uno de sus más queridos amigos, como lo demuestra una carta suya del 16 de Febrero de 1521,

(1) *Archivo de la Catedral de Toledo*,, A, 9, 1, 11.
(2) J. B. PÉREZ: pág. 127.
(3) DÁNVILA: tomo III, pág. 324.
(4) Idem.
(5) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (8), folio 56.
(6) J. B. PÉREZ: pág. 127.

dirigida desde Lovaina á su amigo Budeo, en la que dice: «En Budace charissimi, quasi parum esset malorum, ita praecipuum e Guillielmorum numero factorum ademit invidia. Periit enim, ut sois, Guilielmus Croius Archiepiscopus Toletanus, et perit veluti flosculus tener in ipso exortu succisus, simulque nos docuit, nihil esse satis firmi praesidii in rebus fortunae arbitrio subiectis» qua de re librum abs te conscriptum ex hoc, qui has reddit cognovi (alude al tratado *De contemptu rerum fortuitarum libri tres* de Budeo (publicado en París, 1520). Quid optari poterat a fortuna quod illi non affatim ultro largita? Generis antiquissima stemmata, tum patruus, sin apud Carolum nostrum pratiosus, ut penes unum propemodum videatur esse imperii suma: aetas virens, nondum enim egressus erat annum vigesimun tertium: corpus vegetum et firmum tam multipler dignitas, ut in illo vix eluceret maiestas galeri Cardenalitii: toto pectore favebat bonis studiis, nec oderat Erasmum. Certe Vives noster Mecenatem, qualem post hac haud facile nanciscetur. Is mihi legit proximas tuas ad se literas» (1).

LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO DURANTE EL PONTIFICADO DEL CARDENAL DE CROY

Xevres confió la Administración de la Hacienda del Arzobispado á los hermanos *Juan y Martín de Adurza*. Juan estaba ya en Abril de 1519 empleado en la misma, pues el 4 de este mes escribe desde Alcalá á su amigo Juan Díaz de Villatoro, vecino de Barcelona, que había sido su Secretario sobre varios asuntos financieros (2). El 21 de Octubre de 1519, Xevres, en nombre del Cardenal, su sobrino, despachó en Molins del Rey (provincia

(1) DESIDERIO ERASMO ROTERODAMO: *Opera Omnia*, tomo III; Lugduni Batovorum, 1703, pág. 634.—J. L. VIVES VALENCIANO: *Opera Omnia distribuita et ordenata a Gregorio Majansio*; Valentiae Edetanorum, 1782, tomo I, Vita, pág. 43.—A. BONILLA Y SAN MARTÍN: *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*; Madrid, 1903, págs. 106-610.

(2) *Archivo general de Simancas:* Casa Real, Obras y Bosques, legajo 42.

de Barcelona), donde á la sazón se encontraba la Corte, un documento (1), por el cual ratifica y aprueba «todo lo fecho e auctado, recebydo e cobrado» por los hermanos de Adurza, dándoles á la vez plenos poderes en todos los asuntos financieros del Arzobispado y haciéndoles entre otros los siguientes encargos: Los maravedíes que han ingresado en la Hacienda del Arzobispado, desde la muerte de Cisneros hasta el nombramiento de Croy, deben entregarlos al Papa; en los ingresos del año 1518 y del corriente de 1519 deben hacer figurar las cantidades que el Deán D. Carlos de Mendoza, Receptor del partido de Toledo y D. Pedro Alvarez de Montoya, Receptor del partido de Alcalá y otras personas encargadas de recibir rentas del Arzobispado, tenían en su poder. No se trata solamente de metálico, sino también de trigo, cebada, pan y otros productos que debían vender «en junto ó por menudo», al contado ó al fiado, teniendo las cartas de pago y otras escrituras la misma validez que si fuesen otorgadas por Xevres. Por fin, dice: «Por virtud deste dicho poder obligo los bienes del dicho Señor Cardenal espirituales e temporales avidos e por aver e so la dicha obligacion vos relievo de toda carga de satysdación e fiaduria so la clausula del derecho que es dicha en latin judicium sisti judicatum solvi».

Acerca de la Administración de la Hacienda en particular, los documentos coetáneos nos dicen lo siguiente: *El Hospital de Santa Cruz de Toledo,* fundación del gran Cardenal Pedro de Mendoza, debía recibir, según bula pontificia, cada año 102.000, maravedíes, es decir, una tercera parte de la mesa arzobispal, otra tercera parte de la mesa capitular y, por último, la misma cantidad de la fábrica de la Catedral. Después de la muerte de Cisneros el Receptor del partido de Toledo no quiso pagar los 34.000 maravedíes de la mesa arzobispal, sin poder especial del Cardenal de Croy ó de su tío. Por eso, el día 3 de Agosto de 1518, el Deán y Cabildo escriben á Xevres pidiendo el poder en cuestión (2).

(1) *Archivo general de Simancas:* Legajo 42. Como testigos firman los Secretarios del Rey, Francisco de los Cobos, Johan Hannart y el Maestro Enrique de Lespince.

(2) *Idem:* Estado, legajo 6 (5), folio 265.

El 10 de Octubre de 1519, *Fray Diego de Toledo*, del Consejo del Rey, *Prior de San Juan*, certifica haber recibido del Arzobispado 5.000 ducados, como pensión correspondiente al año de 1518 (1). El mismo año de 1519 el Papa aumentó la pensión del Prior de San Juan á 7.000 ducados. El 22 de Enero de 1520, Xevres, desde Barcelona, encarga á Juan de Adurza que pague dicha cantidad, correspondiente al último año, y haga lo mismo los siguientes, sin especial mandamiento (2). Al día siguiente manda Xevres también á Juan de Adurza pagar al Cardenal de Santa Cruz 3.000 ducados, «pensión que tiene en este Arzobispado, conforme á las bulas que traen de nuestro muy Santo Padre (3).

Al empezar la guerra de las Comunidades la hacienda del Arzobispado sufrió, naturalmente, grandes perjuicios, pues los Comuneros se apoderaron de muchos recursos, como se ve por el siguiente relato, escrito al principio de 1520 (4). «La vispera de año nuevo no se cobraba un real con las nuevas de lo sucedido en Tordesillas, porque todos los pueblos estaban tan alterados y algunos alzados, especialmente con Velez y otros pueblos cercanos, donde se habia trabajado para que los Receptores proveidos por los Contadores y Condestables no cobraran, lo cual se hizo muy bien». En una carta del Canónigo Juan Ruiz, Subcolector del Arzobispado de Toledo, á D. Francisco de Mendoza, se dice que en el Arzobispado no había un solo maravedí, porque los Comuneros de Toledo y el Obispo de Zamora se habían apoderado de sus rentas y además se habían dado algunos dineros al Prior de San Juan. Lo poco que pudieron cobrar los encargados del Cardenal se gastó en la defensa contra los Comuneros. Martín de Adurza gastó, por mandato de D. Francisco de Mendoza, 500.225 maravedíes en proveer de armas las

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Casa Real, Obras y Bosques, legajo 42.

(2) *Idem:* Legajo 42.

(3) *Idem:* Legajo 42.

(4) DANVILA Y COLLADO: *Historia de las Comunidades*, tomo II, pág. 728. Véase también tomo III, pág. 230

fortalezas del Arzobispado, y en otra ocasión, para el mismo fin, 483.243 maravedíes. Los Comuneros prendieron en Toledo á Martín de Adurza y le tuvieron preso veinticinco días, con ánimo de matarle, por ser hechura del Cardenal; pero con 200 ducados logró que los bellacos que le guardaban le dejasen una puerta abierta, por la que huyó (1).

No solamente los comuneros, sino también los ejércitos imperiales causaron grandes perjuicios al Arzobispado; los generales D. Antonio de Zúñiga y D. Juan de Ribera tomaron de las Mayordomías del Arzobispado cuanto necesitaron para el sostenimiento de las tropas, y además Mendoza tuvo que prestar dinero á la ciudad de Toledo (2). Por esto D. Francisco y un colector apostólico, disgustados con esta conducta de los militares, excomulgaron á las personas que sin permiso suyo habían tomado pan, etc., de las Mayordomías, aumentando con esta medida la excitación y alteración públicas. Los Gobernadores del Reino, en nombre del Rey, les prohibieron tal procedimiento, prometiendo «todo lo que en ello montare lo mandare luego librar en las nuestras Rentas Reales de las cibdades e villas e lugares del dicho Arzobispado; vos Ruego e encargo que no procedays mas sobre la dicha cavsa contra las personas que tomaron el dicho pan e sy algunas censuras contra ellos aveys fulminado las alceys e quiteys e asoluays a las personas contra quien las posystes». También se dirigieron al Nuncio para que interviniense en este sentido (1).

Mayores fueron las dificultades después de la muerte del Cardenal. Al recibirse la noticia de su fallecimiento, el 29 de Enero de 1521, D. Francisco de Mendoza escribió, entre otras cosas, al Emperador: «Lo que V. M. manda en lo del cobrar de la hacienda

---

(1) Danvila: tomo II, pág. 728.—Alcocer, cap. XV, pág. 65, refiere: «En este tiempo comenzaba a haber gran falta de mantenimiento en Toledo, por el gran deshorden que en ella avia, siendo todos cabezas como ristras de ajos y no teniendo miedo ni acaramiento ninguno».

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, 1, 19.

(3) *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 54, folio 179 v.

se hara aunque recelo que no me han de acudir con cossa dello porque en vida del Cardenal ponian dolencia en el cobrar de la hazienda y como al nuncio daran fauor los pueblos que están desasosegados creo que le acudiran con la hazienda o a lo menos con dezir que esta por el no me acudiran a mi».(1).

El Obispo Acuña, al ocupar la Silla toledana, se apoderó, como es natural, de todas sus rentas y recursos. Así se lo dice D. Francisco de Mendoza á Xevres, el 12 de Marzo de 1521: «En lo de la cobrança de la hasienda por otras tengo escripto á V. S. quan poco remedio ay para cobrarse ni por via del nuncio ni por las provisiones de su mgt. porque los pueblos alterados ni temen la descomunión ni obedecen el mandamiento de su mgt.» (2). Lo mismo escribe el 8 de Abril el Cardenal de Tortosa al Emperador: «Este Obispo (Acuña) goza ya de la possession y de los frutos del dicho Arzobispado los cuales se toma y tomara ahunque sean del Papa sede vacante o de Mossor de Xevres por merced que dellos tenga de su Sdat; de manera que veo que con grandisima dificultad podriamos cobrar algo destos frutos» (3).

Mientras tanto los Gobernadores del Reino necesitaron dinero y le pidieron á Mendoza que se lo prestase. Mas éste, después de consultar al Subcolector, contestó que le era imposible, pues «aunque la tierra esta ya pacifica bendito nuestro Señor queda tan flaca que a los que deven no les ossan pedir porque no tienen de pagar» (4). Lo poco que se había cobrado se necesitaba para sostener las fortalezas y pagar la renta al Prior de San Juan, D. Diego de Toledo, que no la había recibido durante el año de 1520 (5). En presencia del Recaudador Diego Hernández, á

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 7 (8), folio 56.

(2) DANVILA: tomo III, pág. 536.

(3) DANVILA: tomo III, pág. 569.

(4) Carta del 12 de Junio de 1521. *Archivo general de Simancas:* Patronato Real, legajo 2, folio 86.

(5) Tampoco recibió el Prior la renta correspondiente al año de 1521 á su debido tiempo. Se quejó el César, y éste mandó á Mendoza que la pagase inmediatamente, «porque como sabeys las pensyones han de ser

quien los Gobernadores del Reino habían enviado á Guadalajara, donde entonces residía Mendoza, confirmó el Subcolector que lo único que se había podido procurar eran 12.000 fanegas de trigo, que se podrían vender, si así lo disponían (1).

La situación se hizo aún más difícil al fallecer en Mayo de 1521, en Worms, Xevres (2), á quien su sobrino el Cardenal de Croy había nombrado, al morir poco antes, heredero universal. Xevres había obtenido del Papa y del Rey el derecho de cobrar las rentas durante la vacante. Pero al enterarse de su muerte, el Cardenal de Tortosa y los demás Gobernadores del país mandaron á Toledo á Francisco Vázquez, criado del Marqués de Villena, con cartas para Mendoza, en las cuales le ordenaban que entregase los bienes del Cardenal de Croy á dicho Vázquez; lo mismo mandaron al Subcolector. Al mismo tiempo recibió también Mendoza cartas del Nuncio, que igualmente reclamaba el derecho de cobrar las rentas, puesto que era Sede vacante y el heredero del Cardenal había muerto. Mendoza se negó á entregar la hacienda del Cardenal, afirmando tener poderes del Rey, cuyas copias mandó á los Gobernadores. Además no podía entregar la totalidad de los bienes, «pues es notorio que hasta agora yo he puesto de mi pobreza alguna cosa en tiempo quel fuego andaba en este Arzobispado para sostener como he sostenido y sostengo nueve fortalezas... y estas tengo de continuo con cantidad de gente... Mendarme dejar toda la hazienda y no acordarse V. S. Rma. de lo que esta a mi cargo ni de los trabajos que he pasado y passo ni de las provisiones que de su magestad tengo estoy espantado... Suplico a Vuestra Rma. S.ª no permita que se haga agravio en esta hazienda de que

---

muy bien pagadas y a su tiempo lo cual diz no se ha fecho con el dicho prior por ende yo vos mando que conforme a las bulas que el dicho Prior tiene de la dicha pensyon le pagueys e hagays pagar enteramente todo lo que se le deve asta agora e de aqui adelante a sus tiempos syn que en ello aya falta alguna». Real cédula, fechada en 13 de Febrero de 1522: Libros generales de la Cámara, libro 53, folio 242.

(1) DANVILA: tomo IV, pág. 246.

(2) DANVILA: tomo IV, pág. 293.

tengo de dar cuenta a su magestad y de que se ha descargar el anima del Cardenal mi señor, que lo que agora se gasta no avia de ser de lo del spolio para sostener estas fortalezas syno de lo de la sede vacante y gastolo yo de lo del spolio porque conviene a servicio de su magestad que estas fortalezas se sostengan (1). Para justificar su conducta y demostrar su derecho mandó al Cardenal Adriano las provisiones y cartas del Emperador por conducto de Pedro Baena.

Efectivamente, Mendoza se quedó con la administración de la hacienda del Arzobispado, pero tuvo que prestar, por mandato del Emperador, 1.500 ducados «para la pacificacion e sosiego destos Reynos». Los cobró el tesorero Alonso Gutiérrez, de Madrid, y á Mendoza le prometieron devolvérselos en Junio de 1521, lo que no se hizo (2). Además le mandó el Rey pagar 5.000 ducados á la Compañía de los Fúcar, pues el Cardenal fallecido había tomado prestado de ellos 10.000 ducados, y les había devuelto solamente la mitad. Como en las letras de cambio habían sido puestas las rentas del Arzobispado como garantía, Mendoza debía pagar la otra mitad (3); pero éste, por falta de medios, no pudo pagar á los banqueros del Emperador, y habiéndose quejado éstos, el 13 de Febrero de 1522 Don Carlos ordenó de nuevo al Gobernador del Arzobispado que pagase la deuda con los intereses del tiempo transcurrido (4).

Cuando el Rey volvió á España necesitó dinero, y el 21 de Octubre de 1522, pocos días antes de publicarse la famosa carta de perdón general para los Comuneros, pidió á Mendoza 10.000 ducados más, de los cuales fueron entregados á Juan de Adurza, «argentier» del Emperador, 3.000 al día siguiente y 7.000 un

---

(1) Carta del 29 de Junio de 1591 al Cardenal de Tortosa. *Archivo general de Simancas:* Patronato general, legajo 2, folio 86. En igual sentido escribe el 10 de Agosto á Juan de Rivera; ídem, folio 86.—DANVILA: tomo IV, pág. 246.

(2) Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 216.

(3) Real cédula, fechada en Bruselas el 8 de Julio de 1521; ídem, libro 57, folio 51.

(4) Idem, libro 49, folio 306.

mes más tarde, ó sea el 22 de Noviembre (1). En otra ocasión tuvo que prestar al César 2.000 ducados. Resulta, pues, que Mendoza había prestado al Emperador 13.500 ducados de las rentas del Arzobispado. Un ducado equivalía entonces, según la citada cuenta, á 375 maravedíes: pues fueron 5.062.500 maravedíes lo que habían prestado. Además había tomado el Prior de San Juan 1.849.308 maravedíes de las rentas del Arzobispado. En total debía, por consiguiente, la Contaduría Mayor del Emperador á los herederos del Cardenal 6.911.808 maravedíes (2). Para satisfacerlos les fueron destinados «las rentas de ciertos partidos del Reyno de los años venideros de quinientos e treynta e seys a quinientos e quarenta, en cada uno dellos la quinta parte los señores contadores mayores de quentas tomen razon de como se libra lo susodicho» (3).

A los procuradores de los herederos del Cardenal de Croy, Martín de Adurza pagó al contado 1.886.736 maravedíes (4). Estos presentaron un memorial que contenía los nombres de las personas que debían recibir ciertas sumas, en total 4.288 ducados, de los bienes de Croy (5). Figuran en él treinta y dos empleados, secretarios, canónigos, etc., á los que se destinan sumas que varían entre 16 y 800 ducados, á la mayor parte 50 ducados. Al doctor Vergara se destinan 30 ducados «por su trabajo y escritura». No figura en el memorial ni en otro documento alguno el salario que D. Juan de Vargas recibía como secretario del difunto Cardenal; pero por una Real cédula (6) sabemos que él y el licenciado Fernando de Valdés, otro privado del Prelado, que también

---

(1) *Archivo general de Simancas:* Contaduría mayor, primera época, legajo 1.042.

(2) DANVILA: tomo II, pág. 729; cita un albalá á favor de los herederos de Croy, para que se les librasen 6.821.808 maravedíes.

(3) *Archivo general de Simancas:* Contaduría mayor, primera época, legajo 1.042.

(4) DANVILA: tomo II, pág. 728.

(5) *Archivo de la Catedral de Toledo:* A. 9. 1, 19.

(6) Real cédula, fechada en Worms el 30 de Abril de 1521, y otra fechada en Bruselas el 13 de Febrero de 1522. Libros generales de la Cámara, libro 57, folio 44 v.; libro 53, folio 241.

se encontraban en la Corte, recibían 1.000 florines de á 20 placas, ó sean 2.000 maravedíes cada uno. Estas cantidades debían cobrar por mandato del César aun durante la vacante de la Sede.

En el Archivo de la Catedral de Toledo existe otro memorial de Francisco de Barrionuevo, Procurador del Cardenal en Roma, sobre sus gastos en la Curia (1). Figuran en esta cuenta las sumas gastadas por la expedición de breves y bulas en favor del Cardenal, de Francisco de Mendoza, etc. (2); en total, noventa y cinco ducados y tres julios. En un *postscriptum* de esta cuenta se dice que Barrionuevo había recibido ya cincuenta ducados por la expedición del *indultum*, y que se le debían, por tanto, cuarenta y cinco ducados. Sin embargo, se le destinan en el citado memorial de los Procuradores de los herederos ochenta ducados. Tal vez Barrionuevo había tenido más tarde otros gastos que no figuran en su citado memorial.

No era posible pagar á los herederos lo que les pertenecía, ni siquiera se podía fijar la cantidad de la herencia, porque era necesario para ello averiguar el daño que había sufrido la hacienda del Cardenal durante los disturbios. El 27 de Agosto los Gobernadores de España, en nombre del Rey, mandaron á los Capitanes generales de los ejércitos imperiales, D. Antonio de Zúñiga y D. Juan de Ribera: «Non os entremetysedes en tomar ningunos maravedis ni pan nin otra cosa alguna de los bienes e Rentas del dicho arzobispado e diesedes seguridad de todo lo que por vuestro mandado se avia tomado fasta aqui o como la mi merced fuese por ende y vos mando que luego hagays averiguar los maravedis e trigo e cevada que por vuestro mandado se a tomado de las Rentas del dicho arzobispado del Toledo asi de lo que pertenece al dicho Cardenal de Croy como de lo que pertenece a la sede vacante e fecha la dicha averiguacion la enbiad ante nues-

---

(1) *Idem*, A. 9, 1, 1, «Sequuntur expense facte per Franciscum de Barrionuevo bone memoire Rmi. Dni. Cardinalis de Croy procuratorem in eius servittis et familiarum suarum in Romana curia facte».

(2) Se refieren, en parte, á la provisión de beneficios ya mencionados.

tros visorreyes e governadores en manera que haga fee para que yo lo mande ver e proveer sobrello lo que de justicia se deva haser» (1). Algún tiempo después se ordenó á los Contadores mayores «que nombrasedes una persona que averiguase que pan e maravedis le fueron tomados e lo que asy se averiguase se moderase al prescio que justo fuere e a la sazon valia... e par la cobranza dello le dad e librad las cartas de libramientos e otras prouisiones que huviere menester en las Rentas Reales del dicho arzobispado de toledo donde le sean ciertos e bien pagados» (2).

Asimismo debían librar á Mendoza de las rentas reales los 1.500 ducados que en 1520 había prestado (3); asimismo se ordenó al Corregidor de Toledo que procurase pagar á Mendoza sin dilación los 3.000 ducados y el pan que la ciudad le había tomado durante los disturbios (4).

Después de la muerte del Cardenal de Croy se tardó más de dos años en hacer la cuenta general de lo que pertenecía á herederos. El 13 de Agosto de 1523 entregó en Valladolid el Canónigo Juan Ruiz, Subcolector de Toledo, á los Procuradores una lista, en que se reunían las cantidades pertenecientes á los herederos del Cardenal (5). En tiempos normales, el Arzobispado de Toledo tenía en esta época una renta de 80.000 ducados (6), ó

---

(1) *Libros generáles de la Cámara,* libro 54, folio 21.

(2) Real cédula fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522; ídem, libro 50, folio 216 v.

(3) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 50, folio 217.

(4) Real cédula de la misma fecha; ídem, libro 50, folio 216.

(5) «Monta la hazienda que pertenece á los herederos del Cardenal de Croy, asi de las rentas que al tiempo de su muerte restauan por cobrar de los años DXVIII y DXIX como de todos los frutos del año de XX y diex dias y medio del año de veinte y uno en que fue su finamiento veinticinco y ochocientas y veinte y cinco mill y quatrocientas y cinquenta y seis mrs. De los cuales se hizo cargo el canonigo Juan Ruiz, subcolector de Toledo, en la quenta que dio en Valladolid a 13 dias de agosto de 1523 años».

(6) MARIANO SÍCULO: *De Rebus, Hispaniae Memorabilibus,* libro 4.—SCHOTT: *Hispaniae Illustratae Scriptores,* tomo I, pág. 321.—PRESCOTT: Parte segunda, cap. 26.—HEFELE: págs. 33-174.

sean, valuando el ducado en 375 maravedíes, 30.000.000 de maravedíes. Correspondían á los herederos de Croy, según la mencionada lista, todas las rentas del año 1520, las no cobradas en vida del Cardenal de los años 1518 y 1519 y las de diez días y medio de 1521, todo lo cual ascendió á 25.825.456 maravedíes. De estos 25.825.456 maravedíes Juan Ruiz, según su relación, había gastado ya 20.650.015 maravedíes, del siguiente modo: pensión á D. Diego de Toledo, Prior de San Juan, 2.188.470 maravedíes; ídem á D. Francisco de Mendoza, 16.182.404 ½ maravedíes; gastos en salarios de Receptores, pleitos, mensajeros y otros gastos de cobranza, 188.211 ½ maravedíes, y, por último, el Nuncio se había tomado «por razón de su décima, no obstante que dichos herederos reclaman y agravian desto», 2.090.929 maravedíes. Se debían, por consiguiente, á los herederos la cantidad de 5.171.441 maravedíes, de los cuales la mayor parte, es decir, 4.916.166 maravedíes no habían ingresado todavía, de modo que únicamente se podía pagarles al contado 259.275 maravedíes; 4.916.166 maravedíes de deudas se dividen según la dicha lista en «ciertas», que ascienden á 1.226.048 maravedíes, e «inciertas» á 3.690.118 maravedíes. Las ciertas casi todas eran de los mayordomos de las diferentes poblaciones. También debía el Deán Carlos de Mendoza, Receptor del partido de Toledo, 2.632 maravedíes de los ingresos de los años 1519 y 1520, y Pedro Alvarez de Montoya, Receptor del partido de Alcalá, 6.849 maravedíes de los ingresos de 1519 y 1520. Como deudas inciertas figuran las cantidades que D. Francisco de Mendoza había prestado en tiempo de las Comunidades á la ciudad de Toledo, que, á pesar del mandamiento del Rey, no había pagado sus deudas, á D. Antonio de Zúñiga, Prior de San Juan, al Papa, etcétera, parte en metálico y parte en pan. Además, D. Carlos de Mendoza había gastado en favor de los Comuneros 236.674 maravedíes, que por mandato del Nuncio no debían recibirse en cuenta al dicho Deán.

Recibieron, pues, los herederos del Cardenal al contado de Martín de Andurza 1.886.736 maravedíes; de Juan Ruiz, 259.275 maravedíes, y 6.911.808 maravedíes de créditos sobre las rentas

del reino que debían hacerse efectivos durante los años de 1536 á 1540. Además, se les adeudaban 4.916.166 maravedíes de las rentas del Arzobispado. Subió, pues, la herencia total á la suma de 13.973.985 maravedíes, ó si tomamos las deudas inciertas como no existentes, á 10.283.867 maravedíes.

¿Y quiénes eran los herederos del Cardenal y de Xevres? Sus nombres no figuran en ninguno de los citados documentos, pero es de suponer que fueran sus hermanos. Ya hemos hablado de su hermano Roberto, sucesor suyo en la Silla de Cambrai, y su otro hermano Carlos, que le sucedió en la Abadía del convento de frailes benedictinos de Afligbem. Por otro documento (1) conocemos á dos cuñados del Cardenal Jacques de Louxembourg, Conde de Gaure, y Antonine de Berghes, Señor de Grimberghe, que en dicho documento reclaman una parte de la herencia.

EL ARZOBISPADO, SEDE VACANTE DESDE LA MUERTE DE CROY HASTA EL NOMBRAMIENTO DE DON ALFONSO DE FONSECA

En la carta que el Marqués de Villena dió el pésame al Emperador por el fallecimiento del Cardenal de Croy, le aconseja que no se provea el Arzobispado hasta su vuelta á España, y dice que los Gobernadores del Reino lo hacían muy bien. En la Corte, desde luego, reinaba la misma opinión, pues ya al comunicar á D. Francisco de Mendoza la muerte del Cardenal de Croy, el Emperador le envió una carta para el Cabildo, por la que se reservaba el derecho de nombrar sucesor. El estado de las cosas impidió á Mendoza, que se encontraba en Guadalajara, ir á Toledo para entregar esta carta personalmente, y de ello se disculpa en los términos siguientes: «No fuí con ella porque fuera a dar causa a grande alteración en la cibdad y sigun las cosas estan no me consintieran entrar o si entrara, fuera para detenerme y porque esto no aprovechara a lo que V. mag. manda y fuera ynconveniente para lo de adelante, dexe la yda con enbiar vno

(1) *Archivo general de Simancas*: Casa Real, Obras y Bosques, legajo 44.

de los del concejo del Cardenal que aya gloria con la letra de V. Mag» (1). El Comendador mayor de Castilla, Hernando de Vega, se manifestó conforme con el propósito del César, diciendo que no debía hacerse el nombramiento hasta su vuelta á España, pues de este modo muchas poderosas familias, ante la perspectiva de que pudiese recaer tan importante cargo en alguno de sus miembros, se agruparían en torno del Emperador y contribuirían á pacificar el país (2).

Los partidarios de Juan de Padilla querían dar el Arzobispado á un hermano de su mujer, á *D. Francisco de Mendoza*, que era camarero del Papa y se encontraba á la sazón en Roma. La víspera de Nuestra Señora de la Candelaria de 1521, entraron en la Catedral 3.000 hombres, pidiendo al Cabildo eligiese al cuñado de Padilla (3). Como la mayor parte de los Canónigos se negó, varios fueron encerrados, amenazados y, por fin, desterrados de la capital por la Junta de la Comunidad, refugiándose en Ajofrin, desde donde elevaron un memorial al Rey el 13 de Febrero de 1521, relatando lo ocurrido y reiterando su lealtad (4). Estos apoyaban las pretensiones del *Obispo de Córdoba, D. Alonso Manrique*, que había enviado á Toledo al caballero Juan de Mendoza, para rogar al Cabildo que influyese cerca del Rey en favor de su nombramiento para la silla arzobispal. Conformes con este deseo, los Canónigos de Ajofrin mandaron á Flandes á Don Alvaro de Rojas, arcediano de Segovia y Canónigo de Toledo, acompañado de dicho Juan de Mendoza. D. Francisco de Men-

---

(1) *Archivo general de Simancas*: Estado, legajo 7 (8), folio 56.

(2) DANVILA: tomo III, págs. 324 y siguientes.

(3) G. A. BERGENROTH: *Calendar of Letres, Despatches and State papers relating to the negotiations between England and Spain*, tomo II; London, 1866, pág. 333.—DANVILA: tomo III, pág. 324; tomo V, pág. 467.

(4) El documento está firmado por los siguientes Canónigos: Carlos de Mendoza, Deán; Diego López de Ayala, Bernardo Caballero, Fernando de Fonseca, Pedro Suárez de Guzmán, Alvaro de Rojas, Pedro de Mendoza, el Licenciado Peña, Rodrigo Ortiz, el Obispo Campo y el Obispo de Paula, Pedro de Alcocer. *Relación sobre las Comunidades, adicionada y comentada por Antonio Martín Gamero*. Publicación de la *Sociedad de Bibliófilos andaluces*; Sevilla, 1872, pág. 171.—DANVILA: tomo III, pág. 324; tomo VI, págs. 142 y siguientes.

doza comunicó todo esto á Nevres, rogándole pidiesen á Roma despachos que impidiesen tales elecciones (1).

Mientras tanto venían cartas de Roma. A intancias del César y de Nevres, dirigió León X, el 5 de Febrero de 1521, un breve al Cabildo toledano, mandándole que no eligiese sucesor bajo pena de excomunión y suspensión de todos los beneficios; en caso de que lo hubiesen hecho ya, anula y casa el acuerdo reservándose el derecho de designar nuevo Prelado (2). Este breve lo recibió D. Francisco de Mendoza á principios de Marzo por mediación del Emperador; el 12 de este mes y desde Guadalajara escribe á Nevres: «El breve que viene cerrado Rescibi y del se usara como V. S.ª lo manda aunque para metello en toledo no se qué manera se podra tener por el gran Recabdo que en las puertas de la cibdad tienen y en los caminos para que no entre ningun despacho y sy alguno se enbia tomanlo y no dan al cabildo como se hizo con la carta que su magt. escrivio que hasta oy no le han dado al cabildo de la yglesia e treslado se envio a los canonigos que estan en ajofrin y otro se ha dado al subcolector que dize que lo enbiara a toledo. Y esto se ha hecho porque aunque no han elegido esta puesto tan adelante en platica que se espera cada dia la eleccion mas por fuerça que por voluntad de algunos de los que residen en toledo que para atraellos a que elijan han prendido algunos dellos la comunidad para complazer a doña maria pacheco» (3).

En cuanto al cuñado de Padilla se lee en una «Relación de cuanto pasaba en Toledo en Marzo de 1521» lo siguiente: «Oy algunos desta Comunidad an dado su voto y elegido de su buena voluntad para Arzobispo de Toledo a vn hermano de Doña Maria Pacheco que diz que es camarero del Papa que esta en Roma sobre esto andovo oy en la Yglesia Mayor la gente

(1) DANVILA: tomo III, pág. 538; tomo VI, págs. 139, 141.

(2) *Archivo de la Catedral de Toledo*, A. 9, l., copia en Ms. 13.020. (Dd. 39), pág. 183 y siguientes, y Ms. 13.084, pág. 125, de la *Biblioteca Nacional de Madrid*.—PÉREZ: pág. 125. – CASTEJÓN: tomo II, pág. 948.

(3) DANVILA: tomo III, págs. 536 y siguientes; véase también pág. 401.

menuda en grande trapela con Juan Carrillo y con Juan de Ayala» (1).

Otro pretendiente *era D. Iñigo, hijo del Obispo de Burgos, D. Juan Rodríguez de Fonseca.* D. Iñigo se encontraba en la Corte y además de su padre se interesaba mucho de él su tío, el Condestable de Castilla D. Iñigo de Velasco, por quien repetidas veces fué recomendado al Emperador (2).

Mientras estos pretendientes se esforzaban por sentarse en la silla de San Ildefonso, se apoderó de ella un Comunero. *D. Antonio de Acuña, Obispo de Zamora*, apenas restablecido de una enfermedad, entró con gente armada en el Arzobispado y ocupó varios pueblos, siendo aclamado y ovacionado por todas partes. Este Obispo, tan mal prelado como buen guerrero, que á viva fuerza se había apoderado poco antes del Obispado de Palencia, anhelaba la mitra de Toledo. Prometieron favorecerle en su pretensión varios nobles toledanos, Comuneros entusiastas, si secundaba sus planes. No regateó ofertas y compromisos el bravo y recio Obispo á trueque de alcanzar lo que ambicionaba. Con Juan de Padilla había convenido hacerle Maestre de la Orden de Santiago si le apoyaba en sus pretensiones á la silla toledana (3). Como en tiempos de Felipe el Hermoso había sido Embajador en la Curia Romana, debemos suponer que, valiéndose de sus antiguas relaciones, hiciera todo lo posible para obtener la confirmación del Papa. No conocemos documentos sobre esto, pero sí sabemos que fué apoyado por el Rey de Francia, pues Francisco I tenía gran interés en poner dificultades á su enemigo Don Carlos, y en su nombre intervino el Embajador de Francia cerca

---

(1) DANVILA: tomo III, pág. 519; véase también pag. 339.

(2) *Archivo general de Simancas:* Estado, legajo 6 (5), folio 279.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 532, 587.—L. SERRANO: *Primeras Negociaciones de Carlos V con la Santa Sede*, páginas 60, 92.—KARL JUSTI: *Miscellaneen aus drei Jahrhunderten spanischen Kunstlebens;* Berlín, 1908, tomo I, págs. 86, 96.—DANVILA: tomo III, páginas 402, 443, 563; tomo VI, págs. 128, 138.

(3) MARTÍN GAMERO: *Historia de Toledo.*—DANVILA: tomo III, pág. 441.—JUAN GINÉS DE SEPÚLVEDA: *De rebus gestis Caroli Quinti,* libro 3.º, cap. 16.—*Opera*, ed. CERDÁ Y RICO, tomo I, pág. 86.

del Papa en favor del Obispo Comunero, teniendo una respuesta bastante favorable (1).

A fines de Febrero escribió Acuña una carta á la ciudad de Toledo avisándole su llegada, carta que fué leída en el Ayuntamiento el 2 de Marzo. Durante la Semana Santa licenció la mayor parte de sus tropas, dirigiéndose á Toledo, y bien fuera para sorprender á los toledanos, ó por sobra de confianza, entró el Viernes Santo en la ciudad, acompañado de un solo guía y en traje de camino. «Nadie hubiera podido sospechar que aquel hombre era D. Antonio de Acuña, porque nadie por el traje podía creer que era un Obispo; pero el guía lo reveló á algunos, e instantáneamente y como chispa eléctrica cundió la voz por la ciudad y llenóse el Zocodover de un gentío inmenso que rodeó al Prelado, aclamándole con loca alegría padre de la Patria y saludándole como Arzobispo de Toledo; se vió desmontado de su caballo y cogido en hombros fué llevado por fuerza en medio de la muchedumbre, que á voz en grito decía que Dios había dispuesto la muerte del difunto Prelado para que ocupase la silla toledana D. Antonio de Acuña. En aquel momento resonaban en las bóvedas de la catedral las sublimes lamentaciones del Profeta, que la Iglesia repite anualmente en la grave y poética ceremonia de las tinieblas del Viernes Santo. En vano pugnaba el Obispo para desprenderse de los brazos de los que así profanaban el augusto santuario en momento tan solemne; el pueblo, llevando adelante la sacrílega profanación, le metió en el coro, lo sentó en la Silla pontifical y le proclamó Arzobispo de Toledo» (2). En medio de un griterío ensordecedor decían á voces que Don Carlos y el Sumo Pontífice no se negarían á prestar su consentimiento á manifestación tan unánime del pueblo, y que

---

(1) BAUMGARTEN, tomo I, págs. 465 y siguientes.

(2) SEPÚLVEDA: libro 3.°, cap. 16, pág. 86.—J. B. PÉREZ: págs. 125 y 127.—JUAN MALDONADO: *El movimiento de España*, ó sea *Historia de la Revolución conocida por el nombre de las Comunidades de Castilla*, traducida al castellano por José Quevedo; Madrid, 1840, págs. 239 y siguientes.—MODESTO DE LAFUENTE: *Historia de España*, tomo VIII, págs. 101 y siguientes.—DANVILA: tomo III, págs. 393 y siguientes.

si se negaban, lo harían la Reina Doña Juana y la Santa Junta, con lo cual bastaría para que se tuviese por confirmado en el Arzobispado.

Esta es la versión corriente. De una manera algo diferente relata lo ocurrido el Cardenal de Tortosa, el 8 de Abril, desde Tordesillas al Emperador; dice así: «Hauemos sabido como en el día del Viernes Santo el Obispo de Çamora muy armado y caualgando en un caballo aunque desfreçado y muy atapado con el papahigo y acompañado solamente de dos de cauallo entro en Toledo y que llegando en la plaça se quitó la capa que lleuaua y tambien el papahigo y haziendo gran muestra de sus armas dixo a alta voz estas palabras: yo soy el Obispo de Çamora viva el Rey y la Comunidat y mueran traydores; y luego le acudieron dos mil hombres y todos con sus bonetes en manos le dezian que era lo que mandaua; y el recogiendoles e yendose al (sic) yglesia mayor y hauiendo llegado a ella se apeo de su caballo y en ella hauia quatro mil personas de su parte, luego se assento en la Cathedra Archiepiscopal dandosele la possession de aquel Arçobispado, e hicieronle Capitan general del Reyno de toledo, pero esto algunos lo limitan diziendo que la Capitania no se le dió sino en ausencia de Joan de Padilla» (1).

El mismo día de Viernes Santo, 29 de Marzo, participa Acuña á la ciudad de Alcalá de Henares, desfigurando las cosas, que «fué llamado por la honrada comunidad de la yllustre cibdad da toledo para que juntos diesemos orden en todo aquello que tocase a la Republica y asy cumpliendo su mandamiento vine a esta cibdad donde por todos los vecinos della fui muy bien Rescibido y con mucha voluntad y favor me llevaron a la yglesia cathedral de la dicha cibdad y me hicieron asentar en la sylla arçobispal donde se hizo a consentimiento de todos el auto de posesyon del arçobispado por ante notario publico y otros y de allí fuimos al Cabildo de la yglesia donde se hiço el aucto en forma y como digo con gran voluntad de todo el pueblo» (2).

(1) DANVILA: tomo III, pág. 569.
(2) DANVILA: tomo III, pág. 539.

Por más que Acuña ambicionara la Silla primada del Reino, no quería obtenerla por medio tan tumultuario é ilegítimo. Deseaba que el Cabildo sancionara con su voto el nombramiento popular. Su actitud en los días siguientes la revelaban tres cartas del 16 de Abril, existentes en el *Archivo general de Simancas* y publicadas por Manuel Danvila en el tercer tomo de su *Historia de las Comunidades de Castilla* (1). Las cartas no llevan firma ni dirección, pero reflejan fielmente la situación de Toledo. Se lee en una de ellas lo siguiente (2): «Primeramente quanto a lo del poder del Obispo de Çamora sabrá v. m. quel jueves primero después de Pascua que fueron cuatro del presente pidio al Cabildo tenplada o cortesmente que le diesen la governacion del Arçobispado; fuele respondido el domingo adelante que no se podía hazer diziendo que no se pusyese en esta demanda y que antes perderian todos la uida que tal poder diesen; el martes siguiente del presente entra el Obispo en el Cabildo y estando el ay entraron en la yglesia hasta 400 soldados e una parte dellos guardava la puerta del Cabildo e de rato en rato soltaban muchos tiros de pólvora junto a la puerta e otros se repartieron por las puertas de la yglesia y del coro y del sagrario y de la torre porque ningund clerigo pudiese salir ni del coro ni de la iglesia; los restantes que serian hasta 200 en dos esquadrones en ordenança Rodeavan el coro e la yglesia con mucha furia e alteracion; duro esto dende la ora de las IX hasta la una; de manera que constreñidos de hambre y temor el Cabildo le dio poder para que las fortalezas del arçobispado que estavan anajenadas las pudiese restituir a la yglesia e asymesmo para cobrar qualesquier mrs. que se deviesen del Arçobispo y como este poder yba tan limitado como v. m. vee el Obispo usa tan largamente del como sy con todo el cumplimiento del mundo le fuera otorgado...» Juan Bautista Pérez, en su *Historia de los Arzobispos de Toledo* (3) refiere

---

(1) DANVILA: tomo III, págs. 658 y siguientes.

(2) DANVILA: tomo III, págs. 661 y siguientes.

(3) *Archiepiscoporum Toletanorum vitae*. Ms. de la *Biblioteca Nacional de Madrid*, Ms., 1529, pág. 127.

que se le dió el poder por ocho votos, y que los canónigos antes de votar protestaron en secreto ante Hernando Alonso, Secretario del Cabildo, de que por fuerza lo otorgaban. Tampoco quiso reconocer al Obispo usurpador el Cabildo de Talavera, manifestando al Cabildo Catedral de Toledo que no recibiría por Prelado y Señor sino al canónicamente elegido y aceptado por el Cabildo Catedral. Este acuerdo lo comunicó el Deán al Ayuntamiento de Talavera, añadiendo en nombre de los demás Canónigos que si la ciudad recibía á Acuña por Arzobispo de Toledo, en cuanto entrase su señoría por una puerta de la villa todos ellos se saldrían por otra (1). En cambio, la Junta de los Comuneros, que entonces se encontraba en Valladolid, atendía muy especialmente á dar fuerza y autoridad á Acuña, enviando para ello á Toledo á Francisco Díaz con diferentes provisiones (2). Pero el ambicioso Prelado gozó pocos días de la dignidad que tanto había anhelado. El 23 de Abril el ejército comunero fué derrotado por los imperiales en la famosa jornada de Villalar, y los tres jefes, Padilla, Bravo y Maldonado, hechos prisioneros y decapitados. Al recibir la noticia de la funesta jornada, Acuña huyó de Toledo en dirección á Francia, pero fué preso á poco en Navarrete, pueblo de Logroño. Llevado al castillo de Simancas y absuelto dos veces, se le formó un nuevo proceso, intentó huir y para ello dió muerte al alcalde de la Fortaleza, por lo cual fué ejecutado el 23 de Marzo de 1526, después de haber sufrido con valor el tormento á que se le sometió (3).

El adversario principal de Acuña había sido *D. Antonio de Zúñiga, prior de San Juan*, que en Castilla la Nueva mandaba un ejército en favor de los imperiales. No había podido impedir que Acuña se apoderase de Toledo, pero después de su derrota se hizo ilusiones de conseguir la Silla arzobispal. El Duque de Béjar escribió varias veces al Rey, elogiando los servicios de su hermano Antonio y pidiendo para él el Arzobispado de Toledo,

(1) DANVILA: tomo III. págs. 995 y siguientes.
(2) DANVILA: tomo III, pág. 636.
(3) GIL GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, páginas 409 y siguientes.

que merecía por su edad, ciencia y saber; el mismo fin llevaba otro hermano, D. Alvaro de Zúñiga, al marchar á la Corte, en julio de 1522 (1).

Mientras tanto, un ejército francés había entrado en España por Fuenterrabía, amenazando Pamplona. Las tropas de Zúñiga tuvieron que ser llevadas al Norte y era menester hacer la paz con Toledo. Esta, por su lado, estaba muy dispuesta á un convenio, pues se veía sola y abandonada por las demás ciudades. Así, pues, el 25 de Octubre de 1522, en el Monasterio de la Sisla, se firmó un convenio entre el Prior de San Juan y Toledo, terminando las hostilidades (2). Al día siguiente se pregonó en la ciudad la paz y se hizo una procesión con *Te Deum*, y el 31 entró el *Arzobispo de Bari, D. Esteban Gabriel Merino*, que había tomado gran parte en las negociaciones anteriores como Gobernador en nombre del Rey. Fué recibido con mucho regocijo, pero aun quedaban los ánimos muy excitados. El día 1.º de Febrero, al conocerse en Toledo la elección del Cardenal Adriano como Papa, se hicieron ruidosas demostraciones de júbilo, que fueron aprovechadas por los partidarios de Doña María Pacheco, viuda de Padilla, para avivar el fuego de la sublevación ya amortiguada; mas no fué difícil al Arzobispo Merino dominar el motín. El día de San Blas, 3 de Febrero, los disturbios habían terminado en Toledo, y en conmemoración de tan feliz término y agradecimiento al Arzobispo, el Cabildo puso una lápida con su correspondiente inscripción (3).

---

(1) DANVILA: tomo III, pág. 310; tomo VI, pág. 158.

(2) DANVILA: tomo IV, págs. 493, 535 y siguientes; 559 y siguientes.

(3) SEPÚLVEDA: libro 4, cap. 20, tomo I, pág. 115.—PÉREZ: págs. 127 y siguientes.—CASTEJÓN: tomo I, pág. 947.—ALCOCER: cap. 13, pág. 57; *Apéndice*, pág. 209.—Merino tenía, además del Arzobispado de Bari, el Obispado de León, y más tarde el de Jaén; también fué patriarca de las Indias y recibió la púrpura cardenalicia en 1523.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I, págs. 265, 415 y siguientes.—B. GAMS: *Series Episcoporum, Ratisbonae 1874*, pág. 41; el texto de la mencionada lápida citan GONZÁLEZ DÁVILA, pág. 268.—DANVILA: tomo V, pág. 44, y PARRO: *Toledo en la mano*, tomo I, pág. 658. Este supone que la lápida está cubierta por el revoco en que está pintado el fresco del Santo Niño de la Guardia.

Ya se ha dicho que desde un principio el Rey se reservó el derecho de nombrar el sucesor de Croy, y mientras la Silla primada estuvo ocupada por el famoso Obispo Acuña, se preocupó también la Corte del nombramiento del nuevo Arzobispo. Como en 1517, después de la muerte de Cisneros, en 1521, al fallecer el Cardenal de Croy, se proveyó la Silla en un Prelado germano, es decir, en *D. Erhardo de la Marca, Obispo de Lieja* y gran favorito del Emperador. Lo mismo que el Cardenal de Croy, don Erhardo vivía constantemente en la Corte. El Papa Adriano, que había sido elegido Sumo Pontífice en 1522, no quiso confirmar tal provisión, acordándose de que la elección de un extranjero para la Silla arzobispal de Toledo había sido una de las causas del levantamiento de las Comunidades y de las dificultades surgidas en su consecuencia, y que él, como Gobernador de España, había visto muy de cerca (1).

Cuando en 1522 el Rey vino otra vez á España, el Cabildo toledano le pidió nombrase pronto un Arzobispo. El César contestó que lo haría lo más pronto posible (2) y propuso al Papa al Maestro *Pedro Ruiz de la Mota*, Obispo de Badajoz y Palencia, gran predicador y Capellán mayor del Emperador, que murió el 22 de Septiembre de 1522, sin haber sido confirmada por el Papa su elección (3).

Mientras tanto el Gobierno del Arzobispado, y sobre todo la administración de su hacienda, quedó en manos de D. Francisco de Mendoza. «En tanto aquel dicho arzobispado estoviese sede vacante... es mi voluntad... que no aya ynovación ni mudança

---

(1) PORREÑO: *Historia Episcopal y Real de España*, tomo II, pág. 175. H. BAUMGARTEN: tomo I, págs. 289, 388.—B. GAMS: *Series Episcoporum*.

(2) Real cédula, fechada en Valladolid el 11 de Septiembre de 1522. *Archivo general de Simancas:* Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 202.

(3) ÁLVARO GÓMEZ: *De Rebus gestis Francisci Ximenii*.—A. SCHOTT: *Hispaniae Illustratae*, tomo I.—J. B. PÉREZ: pág. 125.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo II, pág. 182; tomo IV, págs. 52 y siguientes.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de España*, tomo I, páginas 48 y siguientes.—B. PORREÑO: tomo II, pág. 174.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, pág. 603.

sino que vos el dicho Don francisco de mendoça y el dicho sucolector que hasta aquí ha seydo tengais cargo de la dicha cobrança segund e como e de la forma e manera que hasta aquí lo aveys fecho... hasta tanto que ayamos proveydo e proveemos de Arzobispo» (1). Tal renovación de los poderes á Mendoza era necesaria, pues los Canónigos habían tomado «muchas contias de maravedis asy para salarios de vesitadores e governadores e corregidores que enviays por Arzobispo con crescidos salarios como para otras cosas e porque no es razon que en lo susodicho aya novedad syno se haga segund e como se hazia en vida del cardenal don fray francisco Ximenez arzobispo que fue dessa santa yglesia ya defunto por ende yo vos ruego y encargo que los salarios que dieredes a los dichos lo modereys e hagays segund e de la manera que se hazia en tiempo del dicho cardenal (2).

En 1523 fué promovido para la Silla toledana *fray Diego Deza*, fraile dominico, que había sido ayo y Capellán mayor del Príncipe D. Juan, y que después de haber ocupado varias diócesis era Arzobispo de Sevilla e Inquisidor general. También murió antes de obtener las bulas, el 29 de Junio de 1523, en el Convento de San Jerónimo de Belvis, de religiosos de esta Orden, a los ochenta años de edad (3).

El mismo año de 1523 presentó el Emperador, para la Silla primada, al Arzobispo de Santiago, *D. Alfonso de Fonseca*, que

---

(1) Real cédula, fechada en Valladolid el 14 de Octubre de 1522. Libros generales de la Cámara, libro 50, folio 217 v.

(2) Idem, libro 50, folio 218.

(3) Como lo había mandado, fué sepultado en su Colegio de Santo Tomás, de Sevilla. El sepulcro, que es de alabastro, tiene el epitafio siguiente: «Hvivs Almi Colegii Fundator jacet Hic. R. D. D. Deza Ordini Predicatorum Magister istius insignis Civitatis Hispalensis Archiepiscopus. Qui suis meritis fama et scientia ad eclesiam Toletanam pastores caremte vocatus. Obiit anno MDXXIII die IX Junii vixit annos LXXX. PÉREZ: pág. 125. GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I, págs. 261 y siguientes, tomo II, pág. 86.—VICENTE DE LAFUENTE: *Historia eclesiástica de España*, tomo V, págs. 140, 557, 602.—B. GAMS: *Kirchengeschichte von Spaniem*, tomo III, segunda parte, págs. 56 y siguientes.

fué promovido por Clemente VII, y tomó posesión el 26 de Abril de 1524, poniéndose fin de este modo al período de Sede vacante (1).

ADOLFO POSCHMANN.

VII

LE VOYAGE DE LA REINE-MARIE CHRISTINE EN ITALIE ET LES RANCUNES DE LA COUR DE TURIN

On sait que, loin de voir une période de calme succéder aux dures épreuves dont elle venait de sortir victorieusement, loin de trouver dans les sentiments du peuple espagnol la récompense qu'elle était en droit d'espérer, la reine Marie-Christine (2) avait dû presqu'au lendemain de la fin de la première guerre Carliste, d'abord appeler au pouvoir Espartero (3), puis se démettre de la Regence.

---

(1) PÉREZ: pág. 128.—GONZÁLEZ DÁVILA: *Teatro eclesiástico de las dos Castillas*, tomo I. pág. 83.

(2) Marie-Christine de Bourbon (1806-1878), seconde fille de François Ier, Roi de Deux-Siciles, et de la reine Marie Clémentine. Sœur de la Duchesse de Berry, mariée le 29 décembre 1829 au Roi Ferdinand VII, dont elle fut la quatrième femme. Régente d'Espagne en 1833, au nom de sa fille Isabelle après la mort du roi Ferdinand, elle soutint une longue et dure lutte contre Don Carlos. Renversée par Espartero à la suite de la journée du 1er septembre 1840 provoquée par le vote de la loi des *Ayuntamientos*, elle dut renoncer à la Régence le 10 octobre et se retirer en France et ne rentra en Espagne qu'en 1843 après la chute d'Espartero.

(3) Espartero (Baldomero) (1792-1879), Capitaine-Général de Biscaye au nom de Marier-Christine (1834), Général en chef de l'Armée du Nord, Vice-roi de Navarre et Capitaine Général des Provinces Basques (1837), Député aux Cortes de 1837, Grand d'Espagne et Duc de la Victoire, après les victoires qui mirent fin à la guerre Carliste (1839). Président du Conseil (14 septembre 1840), Régent d'Espagne (8 mai 1841, renversé par Narvaez et obligé de se réfugier en Angleterre (juillet 1843), Président du Conseil (1854-1856) enfin rallié au roi Amèdée qui le créa prince de Vergara (janvier 1872).